Bogotá D.C.,

3-2023-004993
Al contestar, citar el número:
Radicado: **3-2023-004993**

Fecha: 20-11-2023

DE: MARCELA ENCISO GAITÁN
DIRECTORA DE TERRITORIALIZACIÓN DE DERECHOS Y PARTICIPACIÓN

PARA: LUIS GUILLERMO FLECHAS SALCEDO
DIRECTOR DE CONTRATACIÓN

I. TIPO DE MODIFICACIÓN

X	SOLICITUD	DESCRIPCIÓN
	Adición	
X	Prórroga	Prorrogar hasta el 28 de febrero de 2024
	Cesión	
	Terminación anticipada	
	Suspensión	
X	Modificación, Aclaración o Corrección.	***1.*** Modificar las características técnicas de los kits tecnológicos definidos en el Numeral 1.1. del Anexo Técnico. ***2.*** Modificar el numeral *"1.2 CONCERTACIÓN ORGANIZACIONES ÉTNICAS"* del Anexo Técnico. ***3.*** Modificar el numeral *"III. PRESUPUESTO CONVENIO INTERADMISTRATIVO - FORTALECIMIENTO A LAS ORGANIZACIONES DE MUJERES"* del Anexo Técnico

II. INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO/CONVENIO/ ORDEN DE COMPRA OBJETO DE MODIFICACIÓN

TIPO DE CONTRATACION	Contrato		Orden		Convenio	X
No.CONTRATO/ORDEN/CONVENIO	No. 1114-2022 / CD-CI-1050-2022					
OBJETO	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la Secretaría Distrital de la Mujer - SDMujer y el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC, para el fortalecimiento de iniciativas de organizaciones de mujeres del Distrito Capital, a través del Fondo de iniciativas CHIKANÁ del IDPAC.					

NOMBRE DEL CONTRATISTA O COEJECUTOR (ES)	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC
Nº DE IDENTIFICACIÓN	Nit. 900.127.054-9
PLAZO DE EJECUCION	El plazo de ejecución del convenio a suscribir será de CINCO (5) MESES contados a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
FECHA DE INICIO	10-11-2022
FECHA DE TERMINACION	30-11-2023
SUPERVISOR (A)	Por parte de la Secretaría Distrital de la Mujer: Marcela Enciso Gaitán – Directora de Territorialización. Por parte del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal IDPAC: Diana Marcela Ortiz- Gerenta de Mujer y Género.

III. BALANCE FINANCIERO

(Este punto solo debe diligenciarse si su solicitud es una adición presupuestal, cesión o terminación anticipada)

Concepto	Valor
1. Valor inicial del contrato/orden/convenio	$
2. Valor adiciones *(si aplica)*	$
3. Valor liberaciones	$
4. Valor final del contrato/orden/convenio *(1+2-3)*	$
5. *Valor total ejecutado por la (el) contratista *(Entre la fecha de inicio del contrato y la fecha de radicación de la solicitud de modificación. (dd/mm/aa y el dd/mm/aa)*	$
6. Valor por ejecutar *(Entre el día siguiente a la radicación de la solicitud de modificación hasta el día anterior a la de inicio de la modificación). (dd/mm/aa y el dd/mm/aa)*	$
7. Valor pagado a la (el) contratista *(Según el estado de pagos)*	$
8. Valor pendiente por pagar a la (el) contratista *(5+6-7)*	$
9. Saldo del contrato *(4-7-8)*	$

Nota: * En caso de contratos que tuvieron cesión, no se detallará el valor de la ejecución de cada una de ellas por separado, se requiere el valor total ejecutado al momento de radicar la solicitud de la modificación.

IV. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DE LA MODIFICACIÓN

(Cuando aplique, en caso de no aplicar marque (N/A)

INFORMACIÓN DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA					
No. CDP(s)	**Vigencia**	**Rubro**	**Descripción del Rubro**	**Concepto del gasto**	**Valor**
N/A	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**

V. ESTADO DE AVANCE DEL CONTRATO.

Avance físico 90%
Avance financiero 100%[1]

Porcentaje de Ejecución de los recursos aportados por la Secretaría Distrital de la Mujer: 25%
Porcentaje de ejecución del aporte en especie del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC: 76 %.[2]

VI. LA MODIFICACIÓN REQUIERE APROBACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN:

SI___ , NO APLICA__X__

VII. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

En mi calidad de supervisora (or) manifiesto que a la fecha la (el) coejecutor ha cumplido con los compromisos pactados en el convenio interadministrativo, desde su inicio hasta la fecha de la presente solicitud, y en este sentido apruebo y solicito la modificación contractual de conformidad con los siguientes argumentos:

De acuerdo con lo acordado en los Comités de Seguimiento de los meses de septiembre y octubre se llegó a la decisión que, con el fin de lograr la ejecución de todas las actividades y entrega de incentivos definidos en el Convenio Interadministrativo No. 1114 de 2022 y adicionalmente lograr un efectivo fortalecimiento de las organizaciones, era fundamental su prórroga hasta el 28 de febrero de 2024 y hacer modificaciones al anexo técnico.

Como resultado de lo anterior, el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC mediante comunicado del 9 de octubre y alcance del 20 de noviembre de 2023, solicitó la modificación y prórroga del Convenio Interadministrativo No. 1114-2022, señalando lo siguiente:

> *"…en mi condición de supervisora del Convenio Interadministrativo y gerente de Mujer y Género del IDPAC, de conformidad con la designación realizada por el ordenador del gasto de Instituto, remito justificación para trámite de modificación contractual, correspondiente a la prórroga No. 2 y proceso de contratación de prestación de servicios de dos (2) profesionales, quienes realizarán el acompañamiento y seguimiento técnico y financiero al desarrollo de las propuestas y acciones afirmativas presentadas por seis (6) organizaciones sociales de mujeres étnicas, afro y Rrom, dando cumplimiento en estricto sentido, a los compromisos establecidos en el artículo 66 del Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024 y el Plan Institucional de Acciones Afirmativas – PIAA a través de los procesos de concertación adelantados por la SDMujer.:*
> (…)

[1] La Secretaría Distrital de la Mujer transfirió el total de su aporte en dinero al IDPAC, conforme lo estipulado por la *"Cláusula Cuarta – Forma del Desembolso"* del Convenio Interadministrativo No. 1114 de 2022.
[2] Estos porcentajes de ejecución fueron calculados conforme al quinto informe bimensual (julio - septiembre) presentado por el IDPAC, y que se encuentra cargado en Secop II.

e. Que, el presupuesto destinado en el Convenio Interadministrativo No. 1114 –2022, se ejecutará para adelantar, la aplicación e implementación del modelo de fortalecimiento del IDPAC a treinta y siete (37) organizaciones sociales de mujeres, convocatoria que se materializó a través del Fondo CHIKANÁ "Bogotá con las Mujeres 2023 – 2.0", fondo público que incentiva la participación de las organizaciones sociales, a través de la financiación de sus iniciativas, las cuales pueden ser entregadas a través de kits tecnológicos y procesos de concertación para comunidades étnicas, en observancia del Artículo 66 del Plan Distrital de Desarrollo "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI", para el desarrollo de las acciones afirmativas en el marco de sus procesos sociales y culturales.[3]

f. Que, como resultado de la convocatoria a través del Fondo CHIKANÁ "Bogotá con las Mujeres 2023 – 2.0" se seleccionaron (37) organizaciones de mujeres, las cuales cumplieron a cabalidad con los términos de referencia establecidos en la convocatoria, información que se detalla a continuación:[4]

FONDO CHIKANÁ "BOGOTÁ CON LAS MUJERES 2023 – 2.0"			
1	COLECTIVO FUTBOLERO FEMENINO ESCARLATA	20	MUJERES CREATIVAS DESDE CASA
2	FUNDACIÓN HUELLAS DE ARTE MUJERES VIVIENDO CON VIH SIDA	21	COLECTIVO MUJERES DEL SUR ORIENTE
3	FUNDACIÓN FRANJA CULTURAL	22	MUJERES CON VISION AL FUTURO
4	FUNDACIÓN DEJAMOS HUELLA	23	MUJERES CUIDADORAS CANDIVEL
5	COLECTIVO CASAMONTE	24	ALAS AL VUELO
6	WOMANDBASS	25	RESISTENCIA CHIQUITA
7	ORGANIZACIÓN SOCIAL SOY MUJER	26	FUNDACIÓN NUEVO SOL DE ESPERANZA
8	VOCES DE LAS VECINAS	27	NATU NATU ARTESANAL MUJERES
9	AGRUPACIÓN CULTURAL ATIZAY...ARTE Y MUJER	28	MUJERES CON SABIDURIA ANCESTRAL
10	YOLUMBA OCONGA	29	AMIGOS DEL TURISTA TOURS
11	FUNDACIÓN KHARMINO	30	CORPORACION CAMBIO SOSTENIBLE
12	COLECTIVA FEMINISTA MUJERES DE LA QUINTA	31	COLECTIVO MEDUSA
13	FUNDACIÓN MEMORIAS DE AMOR	32	COLECTIVA ENRAIZADAS: FEMINISTAS, DISIDENTES, CREACTORAS
14	COLECTIVA CASERITAS	33	ORGANIZACION TEJIENDO SABIDURIA
15	ARTE ANCESTRAL ÁGUILA SOLAR	34	UAIA - ENGATIVÁ RESISTE CON ELLAS
16	AYATAWAA BOGOTA	35	COLECTIVO TIBOCHE
17	ASOCIACIÓN DE MUJERES DEL RIO - ASRIO-	36	CORPORACION DAR UN MUNDO DE NEGOCIOS Y REGALOS
18	COLECTIVO SORORA	37	LA CIUDAD EN VOZ DE MUJERES
19	MAMÁ FORTES		

[3] Alcance del 20 de noviembre de 2023
[4] Ibidem

g. Que, la aplicación del modelo de fortalecimiento del IDPAC a las treinta y siete (37) organizaciones sociales de mujeres a través del Fondo CHIKANÁ "Bogotá con las Mujeres 2023 – 2.0", establece seis (6) fases para su desarrollo, entre ellas:[5]

(i) Caracterización
(ii) Plan de Fortalecimiento
(iii) Formación
(iv) Asistencia Técnica
(v) Entrega de Incentivos de Fortalecimiento
(vi) Evaluación

h. Que, a la fecha de la presente solicitud de modificación, el porcentaje de cumplimiento de las fases del modelo de fortalecimiento del IDPAC en el marco del Convenio Interadministrativo No. 1114 de 2022 para las treinta y siete (37) organizaciones sociales de mujeres seleccionadas a través del Fondo CHIKANÁ "Bogotá con las Mujeres 2023 – 2.0", es el siguiente:[6]

MODELO DE FORTALECIMIENTO A ORGANIZACIONES SOCIALES DE MUJERES "Bogotá con las Mujeres 2023 – 2.0",	
ETAPA MOFOS	**PORCENTAJE (%) DE CUMPLIMIENTO**
(i) Caracterización	100%
(ii) Plan de Fortalecimiento	100%
(iii) Formación	90%
(iv) Asistencia Técnica	100%
(v) Entrega de Incentivos de Fortalecimiento	80%
(vi) Evaluación	80%

h. Que…, el IDPAC de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico y Estudio Previo para el proceso de fortalecimiento a través del Fondo CHIKANÁ "Bogotá con las Mujeres 2023 – 2.0" para la adquisición y compra de los elementos tecnológicos, ha avanzado con las siguientes compras, información que se detalla a continuación:[7]

KITS TECNOLÓGICOS ORGANIZACIONES SOCIALES DE MUJERES "Bogotá con las Mujeres 2023 – 2.0"			
ELEMENTO	**CANTIDAD**	**ESTADO DE COMPRA**	**VALOR TOTAL DE LA COMPRA**
1. Chromebook. Portátil de 14" FHD/HD - Form Factor Clamshell umbral de rendimiento WEBX3PRT 70 - procesamiento entrada - RAM 8GB – Storage 64GB Emmc.	37	Realizado Orden de Compra: 114705 Acuerdo Marco Nacional ETP III – CCE	$ 29.548.000
2. Monitor profesional/ industrial. Monitor Profesional 4 K	37	Realizado Orden de Compra:	$ 81.465.284

[5] Ibidem
[6] Ibidem
[7] Solicitud del 9 de octubre de 2023

		116530 Acuerdo Marco Nacional ETP III - CCE	
3. Tablet . Tableta 10" - 10.9" pulgadas capacidad 128 GB.	37	Realizado Orden de Compra: 114704 Acuerdo Marco Nacional ETP III - CCE	$ 19.240.000
VALOR TOTAL			$ 130.253.824

j. Que, respecto de la adquisición y compra del elemento tecnológico celular según las especificaciones técnicas previamente establecidas, el proceso de adquisición y compra se adelantará mediante la modalidad de selección abreviada de subasta inversa -SASI; en este sentido, el presupuesto oficial destinado para la adquisición y compra del elemento anteriormente relacionado y de acuerdo con el estudio de mercado realizado por el IDPAC, se estima que, el valor corresponderá a la suma de VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. ($ 22.385.000), información que se detalla a continuación:[8]

KITS TECNOLÓGICOS ORGANIZACIONES SOCIALES DE MUJERES "Bogotá con las Mujeres 2023 – 2.0"			
ELEMENTO	**CANTIDAD**	**ESTADO DE COMPRA**	**VALOR ESTIMADA DE LA COMPRA**
4. Celular. Celular con capacidad de almacenamiento 64 GB y RAM 3 GB	37	En proceso	$ 22.385.000
VALOR TOTAL			$ 22.385.000

l. Que, mediante reunión adelantada el 28 de agosto de 2023 entre Diana Marcela Ortiz Duque, gerente de Mujer y Género del IDPAC y supervisora del Convenio y Gladys Marcela Enciso Gaitán, directora de Territorialización de Derechos y Participación de la Secretaría Distrital de la Mujer y supervisora del Convenio, la cual tuvo como objetivo "Incluir elementos al kit tecnológico a entregar a las treinta y siete (37) organizaciones sociales de mujeres ganadoras de la convocatoria Bogotá con las Mujeres 2023 -2.0" de acuerdo con los avances en la aplicación del modelo de fortalecimiento y la adquisición y compras realizadas a la fecha por el IDPAC; de igual manera, los procesos de simulación de cotización realizados a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente –CCE– para los elementos faltantes, se realizó un análisis y proyección del valor final aproximado para cada kit, el cual se estima en CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE. ($ 4.351.520), cumpliendo a cabalidad con la totalidad de la compra de los elementos establecidos en el Anexo Técnico y Estudio Previo del proceso de contratación.[9]

[8] Ibidem
[9] Ibidem

m. Que, en razón con lo anteriormente expuesto y como quiera que, el presupuesto destinado para la compra de los elementos que componen el kit tecnológico se estableció en la suma de CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($ 5.200.000) según Anexo Técnico y Estudio Previo del proceso de contratación, se evidencia una diferencia presupuestal, la cual puede ser destinada para la compra de elementos adicionales a los ya establecidos, logrando potenciar el fortalecimiento a las iniciativas de las treinta y siete (37) organizaciones sociales de mujeres ganadoras del proceso de fortalecimiento a través del Fondo CHIKANÁ "Bogotá con las Mujeres 2023 – 2.0" para el desarrollo de acciones territoriales enmarcadas desde el enfoque diferencial para generar expresiones organizativas que potencien la Política Pública de Mujer y Equidad de Género del Distrito.[10]

n. Que, con el fin de materializar la incorporación de dos elementos adicionales a los ya establecidos en el Anexo Técnico y Estudio Previo del proceso de contratación, la Gerencia de Mujer y Género del IDPAC, realizó a través de un instrumento de consulta "Encuesta" a las treinta y siete (37) organizaciones sociales de mujeres ganadoras del proceso de fortalecimiento a través del Fondo CHIKANÁ "Bogotá con las Mujeres 2023 – 2.0" obteniendo como resultado dos (2) elementos con la mayoría de la votación, los cuales responden a las necesidades para el desarrollo de los procesos organizativos.

A continuación, se detalla la información relacionada, de acuerdo con los dos elementos más votados:

1. Cabina de sonido activa, de mínimo 300 watts de potencia de salida, con conectividad bluetooth, entrada SD, USB y auxiliar, sincronizador AM/FM, reproductor MP3, micrófono inalámbrico, manual de uso.

2. Aro de luz LED mínimo de 10" alámbrico, con trípode y soporte para celular.[11]

i. Que, la adquisición y compra de los elementos que componen el kit tecnológico para las treinta y siete (37) organizaciones sociales de mujeres seleccionadas a través del Fondo CHIKANÁ "Bogotá con las Mujeres 2023 – 2.0", se realizaron mediante los siguientes procesos: Acuerdo Marco Nacional ETP III Colombia Compra Eficiente, Acuerdo Marco Regional Colombia Compra Eficiente (órdenes 114704, 116530 y 114705, proveedores CLARYICON S.A.S., SISTERTRONICS S.A.S y Selección Abreviada de Subasta Inversa (Contrato No. 725 de 2023, proveedor OFIBOD SAS)[12]

j. Que, a la fecha de presente solicitud de modificación contractual, la ponderación en la aplicación del modelo de fortalecimiento del IDPAC a las treinta y siete (37) organizaciones sociales de mujeres seleccionadas a través del Fondo CHIKANÁ "Bogotá con las Mujeres 2023 – 2.0 se encuentra con un avance del 92%; por lo tanto, y de acuerdo con la fecha de terminación establecida para el Convenio Interadministrativo No. 1114 – 2022, (30/11/2023) se dará cumplimiento al 8% restante respecto de las etapas pendientes por finalizar.

k. Que, el presupuesto destinado en el Convenio Interadministrativo No. 1114 –2022, contempla adicionalmente, el desarrollo de acciones afirmativas de conformidad con lo establecido en el Artículo 66 del

[10] Ibidem
[11] Ibidem
[12] Alcance del 20 de noviembre de 2023

Plan Distrital de Desarrollo, proceso que se adelantó y concertó por la SDMujer y la Comisión Consultiva, para la entrega de seis (6) incentivos económicos a organizaciones sociales de mujeres con enfoque diferencial étnico (indígenas, afro y Rrom) asentadas en Bogotá D.C., proceso que se materializará a través del Fondo de Iniciativas CHIKANÁ para la realización y culminación de las propuestas presentadas.[13]

l. Que, las organizaciones sociales mujeres con enfoque diferencial étnico (indígenas, afro y Rrom), que desarrollarán las propuestas en el marco de las acciones afirmativas establecidas en el PDD y PIAA son:

CONCERTACIÓN PUEBLOS INDÍGENAS, GITANOS, COMUNIDADES NEGRAS – AFRODESCENDIENTES, RAIZALES, PALENQUERAS:[14]

OS - MUJERES INDÍGENAS	Cabildo Ambiká
	Cabildo Yanacona
	Cabildo Pasto
	Cabildo Muisca - Bosa
OS - MUJERES AFRO	Asociación Afrocultural Neftalí Mosquera
OS - MUJERES RROM	Unión Romaní

m. Que, para la entrega del incentivo económico por valor cada uno de DIECISÉIS MILLONES DE PESOS M/CTE., ($16.000.000) para las organizaciones sociales de mujeres con enfoque diferencial étnico (indígenas, afro y Rrom), que desarrollarán las propuestas en el marco de las acciones afirmativas establecidas en el PDD y PIAA, se adelantarán atendiendo las disposiciones normativas de la Ley 2160 de 2021 "Por medio de la cual se modifica la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007", modalidad de contratación directa, acreditando los requisitos establecidos y capacidad para contratar.[15]

n. Que, el avance del proceso de contratación con las organizaciones sociales de mujeres con enfoque diferencial étnico (indígenas, afro y Rrom), que desarrollarán las propuestas en el marco de las acciones afirmativas establecidas en el PDD y PIAA, registra la siguiente información:

CONTRATACIÓN SECOP II – OS INDÍGENAS, AFRO Y RROM:[16]

ORGANIZACIÓN SOCIAL	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL	No. CONTRATO SECOP II	ESTADO
Indígena	Cabildo Muisca - Bosa	681-2023	Firmado
Indígena	Cabildo Pasto	682-2023	Firmado

[13] Ibidem
[14] Ibidem
[15] Ibidem
[16] Ibidem

ñ. Que, respecto de la contratación con las organizaciones sociales de mujeres de los pueblos indígenas Cabildo Ambiká y Yanacona; las mismas, se encuentran en ajustes asociados a documentación de conformidad con las disposiciones normativas de la Ley 2160 de 2021 "Por medio de la cual se modifica la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007".[17]

o. Que, respecto de la contratación con las organizaciones sociales de mujeres de los pueblos Afro y Rrom, las mismas, se encuentran en ajustes asociados a documentación de conformidad con las disposiciones normativas de la Ley 2160 de 2021 "Por medio de la cual se modifica la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007".[18]

p. Que, el término de ejecución para el desarrollo de las seis (6) propuestas para las organizaciones sociales de mujeres con enfoque diferencial étnico (indígenas, afro y Rrom), en el marco de las acciones afirmativas establecidas en el PDD y PIAA, corresponde a dos (2) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.[19]

q. Que, en atención con lo expuesto en los literales (f), (g), (h), (i) y (j), y teniendo en cuenta la fecha de terminación del Convenio Interadministrativo No. 1114 – 2022, la cual corresponde al 30 de noviembre de 2023, técnica, jurídica, administrativa y financieramente, no es posible dar cumplimiento al desarrollo de las propuestas y acciones afirmativas a cargo de las organizaciones sociales de mujeres con enfoque diferencial étnico (indígenas, afro y Rrom); razón por la cual, se ve la necesidad de prorrogar el término de ejecución del convenio.[20]

r. Igualmente, con el objetivo de realizar el acompañamiento técnico y financiero para el desarrollo de las seis (6) propuestas de las organizaciones sociales de mujeres con enfoque diferencial étnico (indígenas, afro y Rrom), en el marco de las acciones afirmativas establecidas en el PDD y PIAA, se solicita de manera formal, la autorización para adelantar proceso de contratación de dos (2) profesionales, recurso humano necesario para dar cumplimiento a las acciones concertadas con los pueblos indígenas, gitanos, comunidades Negras – Afrodescendientes, raizales, palenqueras asentadas en Bogotá D.C.[21]

s. Que, respecto de la solicitud formal realizada en el literal (l), la misma, responde a la disponibilidad de recursos del Convenio Interadministrativo No. 1114 – 2022, como quiera que, una vez realizadas las compras de los elementos que componen el kit tecnológico, para las treinta y siete (37) organizaciones sociales de mujeres seleccionadas a través del Fondo CHIKANÁ "Bogotá con las Mujeres 2023 – 2.0", y realizado el balance financiero del convenio, se cuenta con la suma disponible de VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS M/CTE., ($25.300.805), presupuesto que apalancaría la contratación solicitada y el cual se agotaría de acuerdo con la necesidad presentada.[22]

[17] Ibidem
[18] Ibidem
[19] Ibidem
[20] Ibidem
[21] Ibidem
[22] Ibidem

Frente a lo antes expuesto, concretamente en relación con los kits tecnológicos a entregar a las 37 organizaciones de mujeres seleccionadas por convocatoria, es importante precisar que el valor actual estimado para cada kit es de $ 5.200.000, y de este valor, conforme los precios finales de los elementos que actualmente conforman los kits, se ejecutarían $ 4.004.364,45, quedando un saldo de $ 1.195.635,55, saldo con el cual, se busca incluir dos nuevos elementos en los kits tecnológicos.

Si bien estos dos nuevos elementos no han sido incluidos en los kits tecnológicos a entregar a las 37 organizaciones seleccionadas conforme el Convenio Interadministrativo No. 1114 de 2022, el IDPAC en el marco del Fondo CHIKANÁ realizó los procesos de contratación para la adquisición de todos los elementos tecnológicos que conformaran los kits a entregar por parte de este Fondo. A continuación, se presentan los valores finales por los que fueron adquiridos los elementos:

CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	No Cto	PROVEEDOR	ARTICULO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA UNITARIO	VALOR TOTAL UNITARIO	VARLOR TOTAL
114704	Compra Venta	114704-2023	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA	etp03 - ETP-TBF-9. ETP -- ETP -- **TABLETA** DE 10pulgadas -- 1.4 GHz -- 128 GB -- 2 GB - DDR3 -- Zona 1	37	$ 520.000,00	$ 0	$ 520.000	$ 19.240.000,00
114705	Compra Venta	114705-2023	SISTETRONICS SAS	etp03 - ETP-CH-11. ETP -- ETP -- **PORTATIL** de 14" FHD/HD -- Clamshell -- 70 -- ENTRADA -- 8GB -- 64GB eMMC -- Zona 1	37	$ 798.600,00	$ 0	$ 798.600	$ 29.548.200,00
116530	Compra Venta	116530	CLARYICON SAS	etp03 - ETP-PI-38. ETP -- ETP -- **MONITORES PROFESIONALE**S/ INDUSTRIALES -- 43 PULGADAS -- 4K - - NA -- NA -- Zona 1	37	$ 1.850.222,23	$ 351.542,22	$ 2.201.764,45	$ 81.465.284,65
725	Compra Venta	725-2023	OFIBOD SAS	**CELULAR** Capacidad de almacenamiento 64 GB, RAM 3 GB, Cámara delantera de 8Mpx, Tipo de Cámara Posterior Múltiple y Memoria expandible.	37	$ 484.000,00	$ 0	$ 484.000,00	$ 17.908.000,00
				CABINA DE SONIDO Cabina de sonido activa, Potencia de 10", de mínimo 300 watts de potencia de salida, con conectividad bluetooth, entrada SD, USB y auxiliar, sintonizador AM/FM, reproductor MP3 con micrófono.	37	$ 430.760,00	$ 0	$ 430.760,00	$ 15.938.120,00
				ARO DE LUZ Aro De Luz Led mínimo de 10" ALÁMBRICO, CON TRÍPODE Y SOPORTE PARA CELULAR	37	$ 81.070,00	$ 0	$ 81.070,00	$ 2.999.590,00
								$ 4.516.194,45	**$ 167.099.194,65**

Conforme lo anterior, la futura inclusión de dos nuevos elementos tecnológicos (cabina de sonido y aro de luz) tendría un costo de $ 511.830, valor que se cubriría con el actual saldo de $ 1.195.635,55 y quedaría uno nuevo saldo por kit tecnológico de $ 683.805,55, es decir que, del recurso total aportado por la SDMujer para la compra de los kits tecnológicos, es decir $ 192.400.000, quedaría un saldo total de $ 25.300.805.

En este orden de ideas y toda vez que para lograr la ejecución de las iniciativas presentadas por las organizaciones de mujeres étnicas se necesita contar con un plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo No. 1114 de 2022 hasta el 28 de febrero de 2024, por parte de la Dirección de Territorialización de Derechos y Participación se considera necesaria y procedente la solicitud del IDPAC de contar con dos profesionales que, en el curso del mes de diciembre de 2023 y con plazo máximo al 28 de febrero de 2024 realicen el seguimiento y apoyen a las organizaciones étnicas en sus procesos de implementación de iniciativas, lo cual, permite garantizar el cumplimento de las concertaciones en el marco de los compromisos establecidos en el artículo 66 del Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024 y el Plan Institucional de Acciones Afirmativas – PIAA a través de los procesos de concertación adelantados por la SDMujer.

Para la contratación por parte del IDPAC de las dos personas antes mencionadas se dispondrá del saldo que quedaría por ejecutar de los recursos destinados para los kits tecnológicos de las 37 organizaciones seleccionadas, el cual, como se señaló anteriormente, sería de $ 25.300.805.

Por otra parte e igualmente con el fin de dar cumplimiento a los compromisos de las concertaciones, la SDMUjer identificó la necesidad de que los cabildos indígenas puedan presentar más de un proyecto o iniciativa de organizaciones de mujeres indígenas, de forma que el respectivo proceso de contratación con el IDPAC se pueda llevar a cabo de conformidad con lo previsto por la Ley 2160 de 2021 "Por medio de la cual se modifica la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007", la cual en lo pertinente establece:

> *"ARTÍCULO 1°. Modifíquese el Artículo 6 de la Ley 80 de 1993, el cual quedara así:*
> *ARTÍCULO 6°. DE LA CAPACIDAD PARA CONTRATAR. Pueden celebrar contratos con las entidades estatales las personas consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes. También podrán celebrar contratos con las entidades estatales los Cabildos Indígenas, las asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas, los consejos comunitarios de las comunidades negras regulados por la Ley 70 de 1993. (…)"*
>
> *"ARTÍCULO 2° Modifíquese el Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, e inclúyase el literal l), m) y n) al numeral 4, el cual quedara así:*
>
> *ARTÍCULO 2°. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:*
>
> *[...]*
>
> *Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos:*
>
> *L). Los contratos o convenios que las entidades estatales suscriban con los cabildos Indígenas y las Asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas, cuyo objeto esté relacionado con el fortalecimiento del Gobierno Propio, la identidad cultural, el ejercicio de la autonomía, y/o la garantía de los Derechos de los Pueblos Indígenas."*

Conforme todo lo anterior, se solicitan las siguientes modificaciones al Convenio Interadministrativo No. 1114 de 2022:

1. Prorrogar el plazo de ejecución hasta el 28 de febrero de 2024.

2. Modificar las características técnicas de los kits tecnológicos definidos en el Numeral 1.1. del Anexo Técnico, en el sentido de incluir dos nuevos elementos (Cabina de sonido y aro de luz) y modificar el valor avaluado de cada kit, de $ 5.200.000 a $ 4.516.194,45.

El numeral 1.1. del Anexo Técnico Modificado quedará así:

" (…)

INCENTIVOS

Cada una de las (37) organizaciones ganadoras de la convocatoria, recibirá en calidad de incentivo para el fortalecimiento un (1) kit de tecnología avaluado hasta por CUATRO MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($ 4.516.194,45), conformado por:

Características Técnicas Kits Tecnológicos

- *Chromebook. Portátil de 14" FHD/HD - Form Factor Clamshell umbral de rendimiento WEBX3PRT 70 - procesamiento entrada - RAM 8GB – Storage 64GB Emmc.*
- *Celular. Celular con capacidad de almacenamiento 64 GBy RAM 3 GB*
- *Monitor profesional/ industrial. Monitor Profesional 4 K*
- *Tablet . Tableta 10" - 10.9" pulgadas capacidad 128 GB.*
- *Cabina de sonido activa, de mínimo 300 watts de potencia de salida, con conectividad bluetooth, entrada SD, USB y auxiliar, sincronizador AM/FM, reproductor MP3, micrófono inalámbrico, manual de uso*
- *Aro de luz LED mínimo de 10" alámbrico, con trípode y soporte para celular*

(…)"

*** En verde se encuentran resaltadas las modificaciones requeridas**

3. Modificar el numeral *"1.2 CONCERTACIÓN ORGANIZACIONES ÉTNICAS"* del Anexo Técnico, en el sentido de incluir la posibilidad de que el incentivo sea entregado directamente a las organizaciones de mujeres étnicas o a un cabildo indígena, y que, de igual forma, este último pueda presentar diferentes propuestas de iniciativas.

El numeral "1.2 CONCERTACIÓN ORGANIZACIONES ÉTNICAS" del Anexo Técnico Modificado quedara así:

"1.2. CONCERTACIÓN ORGANIZACIONES ÉTNICAS

En el marco del cumplimiento de lo establecido en el artículo 66 del Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024 "Un nuevo Contrato Social y Ambiental para el Siglo XXI" la Secretaría Distrital de la Mujer, concertó la acción de "Realización del fortalecimiento de los aspectos administrativos, financieros, técnicos, políticos y sociales de los grupos, colectivos, organizaciones y redes de mujeres a través de procesos formativos con enfoques de derechos de las mujeres, de género y diferencial, que contemple las particularidades dadas por sus múltiples identidades, orientaciones, edades, condiciones, situaciones y procedencias" con mujeres indígenas y rom.

Los incentivos por entregar en el marco de las acciones afirmativas, de conformidad con lo anteriormente expuesto, podrán ser entregados de manera directa a las organizaciones sociales de mujeres étnicas o a las entidades públicas de carácter especial "Cabildos Indígenas", atendiendo lo dispuesto en la Ley 2160 de 2021 "Por medio de la cual se modifica la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007".

Estos incentivos serán asignados a las organizaciones de mujeres étnicas de la siguiente forma:

- *Cuatro (4) organizaciones sociales de mujeres pertenecientes a (4) pueblos indígenas, con los montos definidos durante la concertación que, en todos los casos, es hasta por un valor de* ***DIECISÉIS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($16.000.000)*** *para cada organización****;*** *para lo cual, se destinará una modalidad que permita apoyar la iniciativa formulada por cada una de las organizaciones.*

- *Una (1) organización social de mujeres Rrom – Gitanas, para acciones dirigidas al empoderamiento y ciudadanía activa de las mujeres, se apoyarán iniciativas formuladas por dos organizaciones de mujeres y se definirá una modalidad que permita la implementación de estas iniciativas, que en todos los casos, va hasta por un valor de* ***DIECISÉIS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($16.000.000).***

- *Una (1) organización social de mujeres Negras Afrocolombianas, para acciones dirigidas al empoderamiento y ciudadanía activa de las mujeres, se apoyarán iniciativas formuladas por dos organizaciones de mujeres y se definirá una modalidad que permita la implementación de estas iniciativas, que en todos los casos, va hasta por un valor de* ***DIECISÉIS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($16.000.000).***

Nota: *Con el fin de garantizar el desarrollo de las cuatro (4) acciones afirmativas e iniciativas propias de las organizaciones sociales de mujeres de pueblos indígenas, propuestas en el presente convenio y así mismo, dar cumplimiento al artículo 66 del PDD y PIAA a cargo de la SDMujer, las acciones e iniciativas podrán ser presentadas a través de entidades públicas de carácter especial "Cabildos Indígenas" indicándose con claridad, el número de propuestas que este presentará; nombre de la propuesta presentada; así como, el nombre de la organización social de mujeres indígenas que ejecutará la iniciativa."*

*** En verde se encuentran resaltadas las modificaciones requeridas**

4. Modificar el numeral "*III. PRESUPUESTO CONVENIO INTERADMINISTRATIVO - FORTALECIMIENTO A LAS ORGANIZACIONES DE MUJERES"* del Anexo Técnico, en el sentido de incluir dos profesionales que apoyen el proceso de implementación de las iniciativas y disminuir el valor de cada uno de los kits tecnológicos.

El numeral *"III. PRESUPUESTO CONVENIO INTERADMINISTRATIVO - FORTALECIMIENTO A LAS ORGANIZACIONES DE MUJERES"* del Anexo Técnico Modificado quedará así:

III. PRESUPUESTO CONVENIO INTERADMINISTRATIVO - FORTALECIMIENTO A LAS ORGANIZACIONES DE MUJERES

A continuación, se relaciona la estimación de los aportes en dinero por parte de la SDMujer y la estimación de aportes en especie por parte del IDPAC:

PRESUPUESTO CONVENIO INTERADMINISTRATIVO FORTALECIMIENTO A LAS ORGANIZACIONES DE MUJERES		
Actividades a desarrollar en el convenio	**Aportes SD Mujer**	**Aportes IDPAC**
Un (1) profesional para la elaboración de la etapa precontractual y de seguimiento en el marco de la adquisición de elementos tecnológicos para la convocatoria de con iniciativas. (Por 1 mes)	$ 0	$ 4.617.600
Un (1) profesional para la elaboración de los términos de referencia y documentación requerida para llevar a cabo la convocatoria conjunta y participación en el comité de selección de las propuestas. (Por 1 mes)	$ 0	$ 4.000.000
Dos (2) apoyos técnicos para la verificación de la documentación aportada en el proceso de convocatoria de las (37) organizaciones sociales de mujeres. (Por 1 mes)	$ 0	$ 6.000.000
Diseñar y ajustar la plataforma web para desarrollar los procesos de inscripción, etapas de convocatoria, procesos de formación online.	$ 0	$ 12.000.000
Elaboración y diseño de la estrategia de comunicaciones para la difusión y divulgación de la convocatoria a través de los medios internos y externos del IDPAC		$ 2.000.000
Desarrollo metodológico y transferencia de conocimientos al equipo, en cada una de las fases de la ruta de fortalecimiento de organizaciones sociales, Índice de fortalecimiento y utilización de la plataforma de la participación 2.0, asignación de usuarios y contraseñas. **1.** Caracterización y Diagnóstico **2.** Plan de Fortalecimiento **3.** Formación **4.** Asistencia Técnica **5.** Incentivos para el Fortalecimiento	$ 0	$ 83.000.000
Entregar cuatro incentivos a concertaciones étnica (4 pueblos indígenas), cada uno por $16.000.000	$ 64.000.000	$ 0
Entregar incentivo a una organización de mujeres Rrom - Gitanas, por $16.0000.000	$ 16.000.000	$ 0
Entregar incentivo a una organización de mujeres Negras Afrocolombianas por $16.0000.000.	$ 16.000.000	$ 0
Entregar recursos para el fortalecimiento de 37 organizaciones (Compras de los kits tecnológicos para el desarrollo de sus actividades. $ 4.516.194,45 para cada organización, incluido IVA, cuando haya lugar, más gravámenes)	$ 167.099.195	$ 0
Total Componente fortalecimiento a las organizaciones	**$ 263.099.195**	$ 0
5 gestoras de acompañamiento al proceso (x 5 meses a razón de $5.000.000 cada una)	$ 125.000.000	$ 0
1 apoyo administrativo (x 5 meses a razón de $3.000.000)	$ 15.000.000	$ 0
1 profesional en derecho para adelantar proceso de contratación directa en el marco del Decreto 092 de 2017 para la entrega de dotaciones a las organizaciones étnicas concertadas de conformidad con lo establecido en el artículo 66 del PDD. (Por 3.5 meses).	$ 15.750.000	
1 apoyo técnico para el acompañamiento a la aplicación del modelo de fortalecimiento MOFOS a las organizaciones étnicas concertadas de conformidad con lo establecido en el artículo 66 del PDD. (Por 5 meses)	$ 15.000.000	
2 profesionales para apoyar el proceso de implementación de las iniciativas de las organizaciones de mujeres étnicas (4 de Indígenas, 1 de Rrom, 1 de Negras Afrocolombianas). (Hasta 3 meses)	$ 25.300.805	
Total equipo de trabajo	**$ 196.050.805**	$ 0
Costos asociados a la logística, coordinación, desplazamientos, transporte, y demás costos directos e indirectos que se puedan generar para la entrega de los kits tecnológicos a las 37 organizaciones sociales de mujeres seleccionadas en el proceso de convocatoria de acuerdo con el presente convenio interadministrativo.	**$ 2.250.000**	**$ 2.250.000**
TOTAL DE APORTES DE LAS ENTIDADES	**$ 461.400.000**	**$ 113.867.600**
TOTAL CONVENIO	**$ 575.267.600**	

*** En verde se encuentran resaltadas las modificaciones requeridas**

Las modificaciones antes solicitadas se realizarán en el Anexo Técnico del Convenio Interadministrativo, el cual se adjunta a la presente solicitud.

La presente modificación no genera erogación presupuestal para ninguno de los coejecutores.

Por último, se precisa que la presente solicitud de prórroga y modificación se realiza conforme a lo establecido en la Cláusula Vigésima Tercera del Convenio Interadministrativo No. 1114 de 2022, la cual expresamente establece:

"VIGÉSIMA TERCERA. - MODIFICACIÓN O PRÓRROGA: El presente convenio podrá ser modificado o prorrogado por escrito, previo acuerdo de las partes de conformidad con las formalidades legales, previa solicitud que realice el supervisor al Director de Contratación".

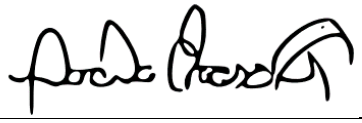
VIII. RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA SOLICITUD

Modificación contractual	Documento
Adición presupuestal	**1.** La solicitud del formato (GC-FO-47)
	2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP.
	3. Estado de Pagos.
	4. Antecedentes actualizados. (Procuraduría, Contraloría, Personería, Medidas correctivas, Antecedente Judiciales, Certificado REDAM Ley 2097 de 2021)
	5. Certificación del pago de seguridad social actualizado o última planilla de pago.
	6. Certificado de creación de terceros.
	7. Otros.
Prórroga	**1.** La solicitud del formato (GC-FO-47)
	2. Antecedentes actualizados. (Procuraduría, Contraloría, Personería, Medidas correctivas, Antecedente Judiciales, Certificado REDAM Ley 2097 de 2021)
	3. Certificación del pago de seguridad social actualizado o última planilla de pago.
	4. Otros.
Cesión	**1.** La solicitud del formato (GC-FO-47)
	2. Solicitud de la cesión de parte de la cedente**.**
	3. Certificado de experiencia e idoneidad de la cesionaria
	4. Documentos de la cesionaria
	5.Estado de Pagos.
	6. Otros.

Suspensión	**1.** La solicitud del formato (GC-FO-47)
	2. La solicitud de suspensión de parte de la (el) contratista**.**
	3. Estado de Pagos.
	4. Otros.
Terminación anticipada	**1.** La solicitud del formato (GC-FO-47)
	2. Carta de solicitud de terminación anticipada de parte de la (el) contratista.
	3. Estado de pagos.
	4. Otros.
Modificación, Aclaración o Corrección.	**1**. La solicitud del formato (GC-FO-47)
	2. Otros. (Solicitudes de modificación y prórroga presentadas por el IDPAC el 9 de octubre y el 20 de noviembre de 2023), (Anexo Técnico Modificado), (Actas de Comité de Seguimiento de los meses de septiembre y octubre).

IX. CERTIFICACIÓN:

Con la firma de la presente solicitud certifico que considero pertinente el trámite de la modificación contractual.

SUPERVISOR(A)/INTERVENTOR(A)
Firma 
Nombre: **MARCELA ENCISO GAITÁN**
Cargo: DIRECTORA DE TERRITORIALIZACIÓN DE DERECHOS Y PARTICIPACIÓN

Elaboró:	Gabriel Eduardo Patiño – Contratista Dirección de Territorialización de Derechos y Participación

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | IDPAC | BOGOTÁ

COMUNICACIÓN EXTERNA

Al contestar cite estos datos:
Radicado: ***20234000131161***

20234000131161.
Fecha: 09-10-2023

Bogotá, D.C., 6 de octubre de 2023

Doctora
GLADYS MARCELA ENCISO GAITÁN
Directora de Territorialización de Derechos y Participación
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER
Avenida Calle 26 # 69-76 Torre 1 – Piso 9
316 90 01
genciso@sdmujer.gov.co
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud de modificación al No. 2 al Convenio Interadministrativo No. 1114 de 2022, suscrito entre la Secretaría Distrital de la Mujer y el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC.

Respetada, Doctora Marcela.

En el desarrollo de la etapa contractual del Convenio Interadministrativo No. 1114 de 2022, suscrito entre la Secretaría Distrital de la Mujer y el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal -IDPAC-, con objeto *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la Secretaría Distrital de la Mujer - SDMujer y el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC, para el fortalecimiento de iniciativas de organizaciones de mujeres del Distrito Capital, a través del Fondo de iniciativas CHIKANÁ del IDPAC",* en mi condición de supervisora del Convenio Interadministrativo y gerente de Mujer y Género del IDPAC, de conformidad con la designación realizada por el ordenador del gasto de Instituto, remito justificación para adelantar trámite de modificación contractual (prórroga No. 2 e incorporación y compra de dos (2) elementos tecnológicos adicionales, a los ya establecidos en el Anexo Técnico y Estudios Previos, en el marco del proceso fortalecimiento a 37 organizaciones sociales de mujeres en el Distrito Capital a través del Fondo CHIKANÁ), solicitud que realizó, con base en los siguientes términos:

a. Que, la Secretaría Distrital de la Mujer y el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal -IDPAC- suscribieron el Convenio Interadministrativo No. 1114 – 2022, el cual tiene fecha de inicio el 10 de noviembre de 2022.

b. Que, el Convenio Interadministrativo No. 1114 – 2022, registra una modificación correspondiente a la Prórroga No. 1, razón por la cual la fecha de terminación corresponde al 30 de noviembre de 2023.

c. Que, el valor del Convenio Interadministrativo asciende a la suma de QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. ($575.267.600), presupuesto que, se discrimina de la siguiente manera, recurso presupuestal a cargo de la Secretaría Distrital de la Mujer por valor de CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($461.400.000) y recurso en especie a cargo del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC- por valor de CIENTO TRECE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. ($113.867.600).

d. Que, el presupuesto destinado en el Convenio Interadministrativo No. 1114 – 2022, se ejecutará para adelantar (4) acciones de fortalecimiento a organizaciones sociales de mujeres indígenas, (1) acción de fortalecimiento a organizaciones sociales de mujeres ROOM, (1) acción de fortalecimiento a organizaciones sociales de mujeres NARP; igualmente, la aplicación del modelo de fortalecimiento del IDPAC a treinta y siete (37) organizaciones de mujeres seleccionadas a través del Fondo CHIKANÁ "**Bogotá con las Mujeres 2023 – 2.0"**, el cual contempla la compra de kits tecnológicos para el desarrollo de sus actividades y obras sociales.

e. Que, como resultado de la convocatoria a través del Fondo CHIKANÁ **"Bogotá con las Mujeres 2023 – 2.0"** se seleccionaron (37) organizaciones de mujeres, las cuales cumplieron a cabalidad con los términos de referencia establecidos en la convocatoria, información que se detalla a continuación:

FONDO CHIKANÁ "BOGOTÁ CON LAS MUJERES 2023 – 2.0"			
1	COLECTIVO FUTBOLERO FEMENINO ESCARLATA	20	MUJERES CREATIVAS DESDE CASA
2	FUNDACIÓN HUELLAS DE ARTE MUJERES VIVIENDO CON VIH SIDA	21	COLECTIVO MUJERES DEL SUR ORIENTE
3	FUNDACIÓN FRANJA CULTURAL	22	MUJERES CON VISION AL FUTURO
4	FUNDACIÓN DEJAMOS HUELLA	23	MUJERES CUIDADORAS CANDIVEL

5	COLECTIVO CASAMONTE	24	ALAS AL VUELO
6	WOMANDBASS	25	RESISTENCIA CHIQUITA
7	ORGANIZACIÓN SOCIAL SOY MUJER	26	FUNDACIÓN NUEVO SOL DE ESPERANZA
8	VOCES DE LAS VECINAS	27	NATU NATU ARTESANAL MUJERES
9	AGRUPACIÓN CULTURAL ATIZAY...ARTE Y MUJER	28	MUJERES CON SABIDURIA ANCESTRAL
10	YOLUMBA OCONGA	29	AMIGOS DEL TURISTA TOURS
11	FUNDACIÓN KHARMINO	30	CORPORACION CAMBIO SOSTENIBLE
12	COLECTIVA FEMINISTA MUJERES DE LA QUINTA	31	COLECTIVO MEDUSA
13	FUNDACIÓN MEMORIAS DE AMOR	32	COLECTIVA ENRAIZADAS: FEMINISTAS, DISIDENTES, CREACTORAS
14	COLECTIVA CASERITAS	33	ORGANIZACION TEJIENDO SABIDURIA
15	ARTE ANCESTRAL ÁGUILA SOLAR	34	UAIA - ENGATIVÁ RESISTE CON ELLAS
16	AYATAWAA BOGOTA	35	COLECTIVO TIBOCHE
17	ASOCIACIÓN DE MUJERES DEL RIO - ASRIO-	36	CORPORACION DAR UN MUNDO DE NEGOCIOS Y REGALOS
18	COLECTIVO SORORA	37	LA CIUDAD EN VOZ DE MUJERES
19	MAMÁ FORTES		

f. Que, la aplicación del modelo de fortalecimiento del IDPAC a las treinta y siete (37) organizaciones sociales de mujeres a través del Fondo CHIKANÁ **"Bogotá con las Mujeres 2023 – 2.0"**, establece seis (6) fases para su desarrollo, entre ellas:

(i) *Caracterización*
(ii) *Plan de Fortalecimiento*
(iii) *Formación*
(iv) *Asistencia Técnica*
(v) *Entrega de Incentivos de Fortalecimiento*

(vi) *(vi) Evaluación.*

g. Que, a la fecha de la presente solicitud de modificación, el porcentaje de cumplimiento de las fases del modelo de fortalecimiento del IDPAC en el marco del Convenio Interadministrativo No. 1114 de 2022 para las treinta y siete (37) organizaciones sociales de mujeres seleccionadas a través del Fondo CHIKANÁ **"Bogotá con las Mujeres 2023 – 2.0",** es el siguiente:

MODELO DE FORTALECIMIENTO A ORGANIZACIONES SOCIALES DE MUJERES "Bogotá con las Mujeres 2023 – 2.0",	
ETAPA MOFOS	**PORCENTAJE (%) DE CUMPLIMIENTO**
(i) Caracterización	100%
(ii) Plan de Fortalecimiento	100%
(iii) Formación	62%
(iv) Asistencia Técnica	100%
(v) Entrega de Incentivos de Fortalecimiento	0%
(vi) Evaluación	46%

h. Que, respecto de la etapa correspondiente a la *Entrega de Incentivos de Fortalecimiento*, el porcentaje de avance es (0%); sin embargo, cabe indicar que, el IDPAC de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico y Estudio Previo para el proceso de fortalecimiento a través del Fondo CHIKANÁ **"Bogotá con las Mujeres 2023 – 2.0**" para la adquisición y compra de los elementos tecnológicos, ha avanzado con las siguientes compras, información que se detalla a continuación:

KITS TECNOLÓGICOS ORGANIZACIONES SOCIALES DE MUJERES "Bogotá con las Mujeres 2023 – 2.0"			
ELEMENTO	**CANTIDAD**	**ESTADO DE COMPRA**	**VALOR TOTAL DE LA COMPRA**
1. Chromebook. Portátil de 14" FHD/HD - Form Factor Clamshell umbral de rendimiento WEBX3PRT 70 - procesamiento entrada - RAM 8GB – Storage 64GB Emmc.	37	Realizado Orden de Compra: 114705 Acuerdo Marco Nacional ETP III – CCE	$ 29.548.000
2. Monitor profesional/ industrial. Monitor Profesional 4 K	37	Realizado Orden de Compra:	$ 81.465.284

		116530 Acuerdo Marco Nacional ETP III - CCE	
3. Tablet . Tableta 10" - 10.9" pulgadas capacidad 128 GB.	37	Realizado Orden de Compra: 114704 Acuerdo Marco Nacional ETP III - CCE	$ 19.240.000
VALOR TOTAL			$ 130.253.824

i. Que, la fecha de entrega de los elementos ya adquiridos y comprados a través de las órdenes 114704, 116530 y 114705 de acuerdo con los términos para la entrega pactados entre el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal -IDPAC- y los proveedores CLARYICON S.A.S. y SISTERTRONICS S.A.S., corresponde al 18 de octubre de 2023, sin que a la fecha se hayan presentado solicitud de modificación que implique la prórroga del término inicialmente pactado (1 mes).

j. Que, respecto de la adquisición y compra del elemento tecnológico celular según las especificaciones técnicas previamente establecidas, el proceso de adquisición y compra se adelantará mediante la modalidad de selección abreviada de subasta inversa -SASI; en este sentido, el presupuesto oficial destinado para la adquisición y compra del elemento anteriormente relacionado y de acuerdo con el estudio de mercado realizado por el IDPAC, se estima que, el valor corresponderá a la suma de VIENTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. ($ 22.385.000), información que se detalla a continuación:

KITS TECNOLÓGICOS ORGANIZACIONES SOCIALES DE MUJERES "Bogotá con las Mujeres 2023 – 2.0"			
ELEMENTO	**CANTIDAD**	**ESTADO DE COMPRA**	**VALOR ESTIMADA DE LA COMPRA**
4. Celular. Celular con capacidad de almacenamiento 64 GB y RAM 3 GB	37	En proceso	$ 22.385.000
VALOR TOTAL			$ 22.385.000

k. Que, respecto de la etapa correspondiente a la *Evaluación*, el porcentaje de avance es (46%); sin embargo, cabe indicar que, se ha adelantado de manera progresiva de acuerdo con las organizaciones sociales de mujeres que han desarrollado la iniciativa; no obstante, el resultado definitivo de evaluación se consolidará una vez se haya realizado la totalidad de la entrega de los elementos que componen el kit tecnológico.

l. Que, mediante reunión adelantada el 28 de agosto de 2023 entre Diana Marcela Ortiz Duque, gerente de Mujer y Género del IDPAC y supervisora del Convenio y Gladys Marcela Enciso Gaitán, directora de Territorialización de Derechos y Participación de la Secretaría Distrital de la Mujer y supervisora del Convenio, la cual tuvo como objetivo "*Incluir elementos al kit tecnológico a entregar a las treinta y siete (37) organizaciones sociales de mujeres ganadoras de la convocatoria Bogotá con las Mujeres 2023 -2.0"* de acuerdo con los avances en la aplicación del modelo de fortalecimiento y la adquisición y compras realizadas a la fecha por el IDPAC; de igual manera, los procesos de simulación de cotización realizados a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente –CCE– para los elementos faltantes, se realizó un análisis y proyección del valor final aproximado para cada kit, el cual se estima en CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE. ($ 4.351.520), cumpliendo a cabalidad con la totalidad de la compra de los elementos establecidos en el Anexo Técnico y Estudio Previo del proceso de contratación.

m. Que, en razón con lo anteriormente expuesto y como quiera que, el presupuesto destinado para la compra de los elementos que componen el kit tecnológico se estableció en la suma de CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($ 5.200.000) según Anexo Técnico y Estudio Previo del proceso de contratación, se evidencia una diferencia presupuestal, la cual puede ser destinada para la compra de elementos adicionales a los ya establecidos, logrando potenciar el fortalecimiento a las iniciativas de las treinta y siete (37) organizaciones sociales de mujeres ganadoras del proceso de fortalecimiento a través del Fondo CHIKANÁ **"Bogotá con las Mujeres 2023 – 2.0"** para el desarrollo de acciones territoriales enmarcadas desde el enfoque diferencial para generar expresiones organizativas que potencien la Política Pública de Mujer y Equidad de Género del Distrito.

n. Que, con el fin de materializar la incorporación de dos elementos adicionales a los ya establecidos en el Anexo Técnico y Estudio Previo del proceso de contratación, la Gerencia de Mujer y Género del IDPAC, realizó a través de un

instrumento de consulta “Encuesta” a las treinta y siete (37) organizaciones sociales de mujeres ganadoras del proceso de fortalecimiento a través del Fondo CHIKANÁ **“Bogotá con las Mujeres 2023 – 2.0”** obteniendo como resultado dos (2) elementos con la mayoría de la votación, los cuales responden a las necesidades para el desarrollo de los procesos organizativos.

A continuación, se detalla la información relacionada, de acuerdo con los dos elementos más votados:

1. *Cabina de sonido activa, de mínimo 300 watts de potencia de salida, con conectividad bluetooth, entrada SD, USB y auxiliar, sincronizador AM/FM, reproductor MP3, micrófono inalámbrico, manual de uso.*

2. *Aro de luz LED mínimo de 10” alámbrico, con trípode y soporte para celular.*

ñ. Que, de acuerdo con el estudio de mercado realizado por el IDPAC para cotizar las *“Cabinas de sonido activa”* el presupuesto oficial estimado para la adquisición y compra de estos treinta y siete (37) elementos corresponde a la suma de VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($ 25.900.000); igualmente, adelantado el mismo proceso para la adquisición y compra de treinta y siete (37) “*Aros de luz LED”* de acuerdo con las especificaciones técnicas anteriormente relacionadas, corresponde a la suma de CUATRO MILLONES SETENTA MIL PESOS M/CTE. ($ 4.070.000); en todo caso, es importante precisar que, con la totalidad de los elementos propuestos para el kit tecnológico, no se superan los CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 5.200.000) establecidos inicialmente en el Anexo Técnico y Estudio Previo del proceso contractual.

Finalmente, y de conformidad con las razones expuestas y fundamentadas, como supervisora del IDPAC en el marco del Convenio interadministrativo No. 1114 de 2023, suscrito entre la Secretaría Distrital de la Mujer y el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal -IDPAC- solicito de manera formal, se adelanten las siguientes modificaciones en pro de cumplir a cabalidad el objeto y obligaciones específicas que se derivan del proceso contractual:

COMUNICACIÓN EXTERNA

1. Se realicé la prórroga No. 2 al Convenio interadministrativo No. 1114 de 2022, suscrito entre la Secretaría Distrital de la Mujer y el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal -IDPAC- por el término de un (1) mes; es decir, hasta el 30 de diciembre de 2023, esto con el objetivo, de contar con los tiempos suficientes para la entrega de la totalidad de los elementos que componen el kit tecnológico a las treinta y siete (37) organizaciones sociales de mujeres ganadoras del proceso de fortalecimiento a través del Fondo CHIKANÁ **"Bogotá con las Mujeres 2023 – 2.0"**, como quiera que, actualmente aún se encuentra en proceso de adquisición el elemento tecnológico celular según las especificaciones técnicas previamente establecidas.

2. Que, la presente solicitud es viable contractualmente, teniendo en cuenta que, el Convenio Interadministrativo No. 1114 de 2022, suscrito entre la Secretaría Distrital de la Mujer y el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal -IDPAC- se encuentra vigente y en ejecución, con fecha de terminación el 30 de noviembre de 2023.

3. Que, la presente solicitud requiere la modificación al Anexo Técnico y Estudio Previo que dieron vía jurídica al Convenio Interadministrativo No. 1114 de 2022, suscrito entre la Secretaría Distrital de la Mujer y el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal -IDPAC-, con el fin de incorporar dos (2) elementos tecnológicos adicionales a los ya establecidos, atendiendo las justificaciones realizadas en los literales (l) (m), (n) y (ñ) del presente documento; igualmente, al acta suscrita por las supervisoras del Convenio el pasado 28 de agosto de 2023, la cual hace parte integral de la presente solicitud.

4. Que, la adquisición y compra de los dos (2) elementos tecnológicos adicionales a los ya establecidos en el marco del Convenio Interadministrativo No. 1114 de 2022, la realizará el IDPAC mediante la modalidad de selección abreviada de subasta inversa; por lo tanto, y con el fin de avanzar en el proceso contractual indicado, se requiere la modificación solicitada.

5. Que, con base en la modificación solicitada en el numeral 3 del presente documento, los elementos que componen el kit tecnológico a entregar a las treinta y siete (37) organizaciones sociales de mujeres ganadoras del proceso de fortalecimiento a través del Fondo CHIKANÁ **"Bogotá con las Mujeres 2023 – 2.0",** serán en total de seis (6); previa aceptación de la modificación solicitada; por lo cual, la entrega final del kit se compondría de los siguientes elementos:

KITS TECNOLÓGICOS ORGANIZACIONES SOCIALES DE MUJERES "Bogotá con las Mujeres 2023 – 2.0"		
1. Chromebook. Portátil de 14" FHD/HD - Form Factor Clamshell umbral de rendimiento WEBX3PRT 70 - procesamiento entrada - RAM 8GB – Storage 64GB Emmc.	37	Realizado Orden de Compra: 114705 Acuerdo Marco Nacional ETP III – CCE
2. Monitor profesional/ industrial. Monitor Profesional 4 K	37	Realizado Orden de Compra: 116530 Acuerdo Marco Nacional ETP III - CCE
3. Tablet . Tableta 10" - 10.9" pulgadas capacidad 128 GB.	37	Realizado Orden de Compra: 114704 Acuerdo Marco Nacional ETP III – CCE
4. Celular. Celular con capacidad de almacenamiento 64 GB y RAM 3 GB	37	En proceso
5. Cabina de sonido activa, de mínimo 300 watts de potencia de salida, con conectividad bluetooth, entrada SD, USB y auxiliar, sincronizador AM/FM, reproductor MP3, micrófono inalámbrico, manual de uso.	37	Pendiente de adquisición y compra
6. Aro de luz LED mínimo de 10" alámbrico, con trípode y soporte para celular.	37	Pendiente de adquisición y compra

6. Que, con base en la modificación solicitada en el numeral 3 del presente documento, los elementos que componen el kit tecnológico a entregar a las treinta y siete (37) organizaciones sociales de mujeres ganadoras del proceso de fortalecimiento a través del Fondo CHIKANÁ **"Bogotá con las Mujeres 2023 – 2.0",** no superan el monto establecido de CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($ 5.200.000), tal y como se estableció en el Anexo Técnico y Estudio Previo del proceso de contratación.

COMUNICACIÓN EXTERNA

Cordialmente



DIANA MARCELA ORTÍZ DUQUE
Gerente de Mujer y Género - IDPAC

Elaboró: Alejandro Rodríguez Gutiérrez, Abogado Contratista, GMG - IDPAC
Revisó: Diana Marcela Ortiz Duque, Gerente de Mujer y Género - IDPAC
Aprobó: Diana Marcela Ortiz Duque, Gerente de Mujer y Género - IDPAC

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | IDPAC | BOGOTÁ

COMUNICACIÓN EXTERNA

Al contestar cite estos datos:
Radicado: ***20234300148141***

|||||||||||||||||||.
Fecha: 20-11-2023

Bogotá, D.C., 20 de noviembre de 2023

Doctora
GLADYS MARCELA ENCISO GAITÁN
Directora de Territorialización de Derechos y Participación
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER
Avenida Calle 26 # 69-76 Torre 1 – Piso 9
316 90 01
genciso@sdmujer.gov.co
Bogotá D.C.

Asunto: Alcance a la comunicación con Rad. ORFEO 20234000131161 del 9 de octubre de 2023 enviada por la Gerencia de Mujer y Género del IDPAC "*Solicitud de modificación No. 2 al Convenio Interadministrativo No. 1114 de 2022, suscrito entre la Secretaría Distrital de la Mujer y el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC*".

Respetada, Doctora Marcela.

En el desarrollo de la etapa contractual del Convenio Interadministrativo No. 1114 de 2022, suscrito entre la Secretaría Distrital de la Mujer y el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal -IDPAC-, con objeto *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la Secretaría Distrital de la Mujer - SDMujer y el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC, para el fortalecimiento de iniciativas de organizaciones de mujeres del Distrito Capital, a través del Fondo de iniciativas CHIKANÁ del IDPAC",* en mi condición de supervisora del Convenio Interadministrativo y gerente de Mujer y Género del IDPAC, de conformidad con la designación realizada por el ordenador del gasto de Instituto, remito justificación para trámite de modificación contractual, correspondiente a la prórroga No. 2 y proceso de contratación de prestación de servicios de dos (2) profesionales, quienes realizarán el acompañamiento y seguimiento técnico y financiero al desarrollo de las propuestas y acciones afirmativas presentadas por seis (6) organizaciones sociales de mujeres étnicas, afro y Rrom, dando cumplimiento en estricto sentido, a los compromisos establecidos en el artículo 66 del Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024 y el Plan Institucional de Acciones Afirmativas – PIAA a través de los procesos de concertación adelantados por la SDMujer.

COMUNICACIÓN EXTERNA

En relación con lo anteriormente expuesto, realizó la solicitud objeto de la presente comunicación, manifestado que, a la fecha de la presente solicitud el Convenio Interadministrativo No. 1114 – 2022 se encuentra vigente y en estado de ejecución:

a. Que, la Secretaría Distrital de la Mujer y el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal -IDPAC- suscribieron el Convenio Interadministrativo No. 1114 – 2022, el cual tiene fecha de inicio el 10 de noviembre de 2022.

b. Que, el término de ejecución inicial del Convenio Interadministrativo No. 1114 – 2022, se pactó entre las partes, por un término de cinco (5) meses; es decir, hasta el 9 de abril de 2023.

c. Que, el Convenio Interadministrativo No. 1114 – 2022, registra una modificación correspondiente a la "Prórroga No. 1", comunicaciones notificadas a la SDMujer bajo los Rad. ORFEO Rad. 20234300035561 y 20234300040451 por parte de la supervisión a cargo del IDPAC; razón por las cual, y de conformidad con las justificaciones previamente realizadas y aprobadas, se modificó la fecha de terminación inicial (09/04/2023) y se amplió la misma, por un término de siete (7) meses y veintiún (21) días, quedando como fecha de terminación final el 30 de noviembre de 2023.

d. Que, el valor del Convenio Interadministrativo asciende a la suma de QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. ($575.267.600), presupuesto que, se discrimina de la siguiente manera, recurso presupuestal a cargo de la Secretaría Distrital de la Mujer por valor de CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($461.400.000) y recurso en especie a cargo del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal -IDPAC- por valor de CIENTO TRECE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. ($113.867.600).

e. Que, el presupuesto destinado en el Convenio Interadministrativo No. 1114 – 2022, se ejecutará para adelantar, la aplicación e implementación del modelo de fortalecimiento del IDPAC a treinta y siete (37) organizaciones sociales de mujeres, convocatoria que se materializó a través del Fondo CHIKANÁ "**Bogotá con las Mujeres 2023 – 2.0"**, fondo público que incentiva la participación de las organizaciones sociales, a través de la financiación de sus iniciativas, las cuales pueden ser entregadas a través de kits tecnológicos y procesos de concertación

para comunidades étnicas, en observancia del Artículo 66 del Plan Distrital de Desarrollo “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”, para el desarrollo de las acciones afirmativas en el marco de sus procesos sociales y culturales..

f. Que, como resultado de la convocatoria a través del Fondo CHIKANÁ **“Bogotá con las Mujeres 2023 – 2.0”** se seleccionaron (37) organizaciones sociales de mujeres, las cuales cumplieron a cabalidad con los términos de referencia establecidos en la convocatoria.

Información que se detalla a continuación:

ORGANIZACIONES SOCIALES DE MUJERES SELECCIONADAS:

FONDO CHIKANÁ “BOGOTÁ CON LAS MUJERES 2023 – 2.0”			
1	COLECTIVO FUTBOLERO FEMENINO ESCARLATA	20	MUJERES CREATIVAS DESDE CASA
2	FUNDACIÓN HUELLAS DE ARTE MUJERES VIVIENDO CON VIH SIDA	21	COLECTIVO MUJERES DEL SUR ORIENTE
3	FUNDACIÓN FRANJA CULTURAL	22	MUJERES CON VISION AL FUTURO
4	FUNDACIÓN DEJAMOS HUELLA	23	MUJERES CUIDADORAS CANDIVEL
5	COLECTIVO CASAMONTE	24	ALAS AL VUELO
6	WOMANDBASS	25	RESISTENCIA CHIQUITA
7	ORGANIZACIÓN SOCIAL SOY MUJER	26	FUNDACIÓN NUEVO SOL DE ESPERANZA
8	VOCES DE LAS VECINAS	27	NATU NATU ARTESANAL MUJERES
9	AGRUPACIÓN CULTURAL ATIZAY...ARTE Y MUJER	28	MUJERES CON SABIDURIA ANCESTRAL
10	YOLUMBA OCONGA	29	AMIGOS DEL TURISTA TOURS
11	FUNDACIÓN KHARMINO	30	CORPORACION CAMBIO SOSTENIBLE
12	COLECTIVA FEMINISTA MUJERES DE LA QUINTA	31	COLECTIVO MEDUSA
13	FUNDACIÓN MEMORIAS DE	32	COLECTIVA ENRAIZADAS: FEMINISTAS,

	AMOR		DISIDENTES, CREACTORAS
14	COLECTIVA CASERITAS	33	ORGANIZACION TEJIENDO SABIDURIA
15	ARTE ANCESTRAL ÁGUILA SOLAR	34	UAIA - ENGATIVÁ RESISTE CON ELLAS
16	AYATAWAA BOGOTA	35	COLECTIVO TIBOCHE
17	ASOCIACIÓN DE MUJERES DEL RIO - ASRIO-	36	CORPORACION DAR UN MUNDO DE NEGOCIOS Y REGALOS
18	COLECTIVO SORORA	37	LA CIUDAD EN VOZ DE MUJERES
19	MAMÁ FORTES		

g. Que, la aplicación del modelo de fortalecimiento del IDPAC a las treinta y siete (37) organizaciones sociales de mujeres a través del Fondo CHIKANÁ **"Bogotá con las Mujeres 2023 – 2.0"**, establece seis (6) fases para su desarrollo, entre ellas:

(*i*) *Caracterización*
(ii) *Plan de Fortalecimiento*
(iii) *Formación*
(iv) *Asistencia Técnica*
(v) *Entrega de Incentivos de Fortalecimiento*
(vi) *(vi) Evaluación.*

h. Que, a la fecha de la presente solicitud de modificación, el porcentaje de cumplimiento de las fases del modelo de fortalecimiento del IDPAC en el marco del Convenio Interadministrativo No. 1114 de 2022 para las treinta y siete (37) organizaciones sociales de mujeres seleccionadas a través del Fondo CHIKANÁ **"Bogotá con las Mujeres 2023 – 2.0",** es el siguiente:

MODELO DE FORTALECIMIENTO A ORGANIZACIONES SOCIALES DE MUJERES "Bogotá con las Mujeres 2023 – 2.0",	
ETAPA MOFOS	**PORCENTAJE (%) DE CUMPLIMIENTO**
(i) Caracterización	100%
(ii) Plan de Fortalecimiento	100%
(iii) Formación	90%
(iv) Asistencia Técnica	100%
(v) Entrega de Incentivos de Fortalecimiento	80%

(vi) Evaluación	80%

i. Que, la adquisición y compra de los elementos que componen el kit tecnológico para las treinta y siete (37) organizaciones sociales de mujeres seleccionadas a través del Fondo CHIKANÁ "Bogotá con las Mujeres 2023 – 2.0", se realizaron mediante los siguientes procesos: Acuerdo Marco Nacional ETP III Colombia Compra Eficiente, Acuerdo Marco Regional Colombia Compra Eficiente (órdenes 114704, 116530 y 114705, proveedores CLARYICON S.A.S., SISTERTRONICS S.A.S y Selección Abreviada de Subasta Inversa (Contrato No. 725 de 2023, proveedor OFIBOD SAS)

j. Que, a la fecha de presente solicitud de modificación contractual, la ponderación en la aplicación del modelo de fortalecimiento del IDPAC a las treinta y siete (37) organizaciones sociales de mujeres seleccionadas a través del Fondo CHIKANÁ **"Bogotá con las Mujeres 2023 – 2.0** se encuentra con un avance del 92%; por lo tanto, y de acuerdo con la fecha de terminación establecida para el Convenio Interadministrativo No. 1114 – 2022, (30/11/2023) se dará cumplimiento al 8% restante respecto de las etapas pendientes por finalizar.

k. Que, el presupuesto destinado en el Convenio Interadministrativo No. 1114 – 2022, contempla adicionalmente, el desarrollo de acciones afirmativas de conformidad con lo establecido en el Artículo 66 del Plan Distrital de Desarrollo, proceso que se adelantó y concertó por la SDMujer y la Comisión Consultiva, para la entrega de seis (6) incentivos económicos a organizaciones sociales de mujeres con enfoque diferencial étnico (indígenas, afro y Rrom) asentadas en Bogotá D.C., proceso que se materializará a través del Fondo de Iniciativas CHIKANÁ para la realización y culminación de las propuestas presentadas.

l. Que, las organizaciones sociales mujeres con enfoque diferencial étnico (indígenas, afro y Rrom), que desarrollarán las propuestas en el marco de las acciones afirmativas establecidas en el PDD y PIAA son:

CONCERTACIÓN PUEBLOS INDÍGENAS, GITANOS, COMUNIDADES NEGRAS – AFRODESCENDIENTES, RAIZALES, PALENQUERAS:

OS - MUJERES INDÍGENAS	Cabildo Ambiká
	Cabildo Yanacona
	Cabildo Pasto
	Cabildo Muisca - Bosa
OS - MUJERES AFRO	Asociación Afrocultural Neftalí Mosquera
OS - MUJERES RROM	Unión Romaní

m. Que, para la entrega del incentivo económico por valor cada uno de DIECISÉIS MILLONES DE PESOS M/CTE., ($16.000.000) para las organizaciones sociales de mujeres con enfoque diferencial étnico (indígenas, afro y Rrom), que desarrollarán las propuestas en el marco de las acciones afirmativas establecidas en el PDD y PIAA, se adelantarán atendiendo las disposiciones normativas de la Ley 2160 de 2021 “Por medio de la cual se modifica la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007”, modalidad de contratación directa, acreditando los requisitos establecidos y capacidad para contratar.

n. Que, el avance del proceso de contratación con las organizaciones sociales de mujeres con enfoque diferencial étnico (indígenas, afro y Rrom), que desarrollarán las propuestas en el marco de las acciones afirmativas establecidas en el PDD y PIAA, registra la siguiente información:

CONTRATACIÓN SECOP II – OS INDÍGENAS, AFRO Y RROM:

ORGANIZACIÓN SOCIAL	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL	No. CONTRATO SECOP II	ESTADO
Indígena	Cabildo Muisca - Bosa	681-2023	Firmado
Indígena	Cabildo Pasto	682-2023	Firmado

ñ. Que, respecto de la contratación con las organizaciones sociales de mujeres de los pueblos indígenas Cabildo Ambiká y Yanacona; las mismas, se encuentran en ajustes asociados a documentación de conformidad con las disposiciones normativas de la Ley 2160 de 2021 “Por medio de la cual se modifica la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007”.

o. Que, respecto de la contratación con las organizaciones sociales de mujeres de los pueblos Afro y Rrom, las mismas, se encuentran en ajustes asociados a documentación de conformidad con las disposiciones normativas de la Ley 2160 de 2021 “Por medio de la cual se modifica la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007”.

p. Que, el término de ejecución para el desarrollo de las seis (6) propuestas para las organizaciones sociales de mujeres con enfoque diferencial étnico (indígenas, afro y Rrom), en el marco de las acciones afirmativas establecidas

en el PDD y PIAA, corresponde a dos (2) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

q. Que, en atención con lo expuesto en los literales *(f), (g), (h), (i) y (j),* y teniendo en cuenta la fecha de terminación del Convenio Interadministrativo No. 1114 – 2022, la cual corresponde al 30 de noviembre de 2023, técnica, jurídica, administrativa y financieramente, no es posible dar cumplimiento al desarrollo de las propuestas y acciones afirmativas a cargo de las organizaciones sociales de mujeres con enfoque diferencial étnico (indígenas, afro y Rrom); razón por la cual, se ve la necesidad de prorrogar el término de ejecución del convenio.

r. Igualmente, con el objetivo de realizar el acompañamiento técnico y financiero para el desarrollo de las seis (6) propuestas de las organizaciones sociales de mujeres con enfoque diferencial étnico (indígenas, afro y Rrom), en el marco de las acciones afirmativas establecidas en el PDD y PIAA, se solicita de manera formal, la autorización para adelantar proceso de contratación de dos (2) profesionales, recurso humano necesario para dar cumplimiento a las acciones concertadas con los pueblos indígenas, gitanos, comunidades Negras – Afrodescendientes, raizales, palenqueras asentadas en Bogotá D.C.

s. Que, respecto de la solicitud formal realizada en el literal *(r),* la misma, responde a la disponibilidad de recursos del Convenio Interadministrativo No. 1114 – 2022, como quiera que, una vez realizadas las compras de los elementos que componen el kit tecnológico, para las treinta y siete (37) organizaciones sociales de mujeres seleccionadas a través del Fondo CHIKANÁ **“Bogotá con las Mujeres 2023 – 2.0”,** y realizado el balance financiero del convenio, se cuenta con la suma disponible de VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS M/CTE., ($25.300.805), presupuesto que apalancaría la contratación solicitada y el cual se agotaría de acuerdo con la necesidad presentada.

Finalmente, y de conformidad con las razones expuestas y fundamentadas, como supervisora del IDPAC en el marco del Convenio interadministrativo No. 1114 de 2023, suscrito entre la Secretaría Distrital de la Mujer y el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal -IDPAC- solicito de manera formal, se adelanten las siguientes modificaciones en pro de cumplir a cabalidad el objeto y obligaciones específicas que se derivan del proceso contractual:

COMUNICACIÓN EXTERNA

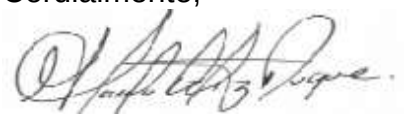
1. Se realicé la prórroga No. 2 al Convenio interadministrativo No. 1114 de 2022, suscrito entre la Secretaría Distrital de la Mujer y el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal -IDPAC- por el término de tres (3) meses; es decir, hasta el 28 de febrero de 2024, esto con el objetivo de cumplir con el desarrollo de las seis (6) propuestas presentadas por las organizaciones sociales de mujeres con enfoque diferencial étnico (indígenas, afro y Rrom), en el marco de las acciones afirmativas establecidas en el PDD y PIAA.

2. Se apruebe la contratación de dos (2) profesionales de conformidad con las justificaciones establecidas en los literales *(r)* y *(s)* del presente documento, agotando la totalidad del presupuesto disponible por valor de VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS M/CTE., ($25.300.805).

3. Contar con los tiempos suficientes para el acompañamiento técnico y financiero que requieren las seis (6) propuestas presentadas por las organizaciones sociales de mujeres con enfoque diferencial étnico (indígenas, afro y Rrom), en el marco de las acciones afirmativas establecidas en el PDD y PIAA.

4. Que, la presente solicitud es viable contractualmente, teniendo en cuenta que, el Convenio Interadministrativo No. 1114 de 2022, suscrito entre la Secretaría Distrital de la Mujer y el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC- se encuentra vigente y en ejecución, con fecha de terminación el 30 de noviembre de 2023.

Cordialmente;



DIANA MARCELA ORTÍZ DUQUE
Gerente de Mujer y Género - IDPAC

Elaboró: Alejandro Rodríguez Gutiérrez, Abogado Contratista, GMG - IDPAC
Revisó: Diana Marcela Ortiz Duque, Gerente de Mujer y Género - IDPAC
Aprobó: Diana Marcela Ortiz Duque, Gerente de Mujer y Género - IDPAC

DEPENDENCIA:	DIRECCIÓN DE TERRITORIALIZACIÓN DE DERECHOS Y PARTICIPACIÓN				
PROCESO:	TERRITORIALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA				
TIPO DE REUNION:	Externa				
FECHA DE REUNIÓN:	03	10	2023	HORA:	9:30 a 11:00 am

OBJETIVO:	Realizar Comité de Seguimiento de septiembre al Convenio 1114 de 2022
PARTICIPANTES:	• Marcela Enciso Gaitán – directora de Territorialización SDMujer – Supervisora Convenio • Diana Marcela Ortiz- Gerenta de Mujer y Género IDPAC – Supervisora Convenio • Leidy Vargas – Equipo del IDPAC, invitada • Camila Salazar – Contratista, Apoyo coordinación Misional proyecto 7675 ´ • Karen Barraza – Profesional, apoyo a supervisión firnanciera SDMujer • Anamaría Rodríguez Porras – Contratista, Apoyo a la Supervisión Técnica SDMujer • Gabriel Eduardo Patiño Quiñones – Abogado Dirección de Territorialización SDMujer • Jhon Ardila – Equipo IDPAC • Alejandro – Equipo IDPAC

COMPROMISOS

DESCRIPCION	RESPONSABLE	FECHA
Envío de revisión de informes 5 y 6, informe financiero 3	IDPAC	Lo más pronto posible
Envío de revisión de informes 7 y 8, informe financiero 4	SDMujer	03 de octubre
Envío de solicitud de modificación contractual	IDPAC	10 de octubre

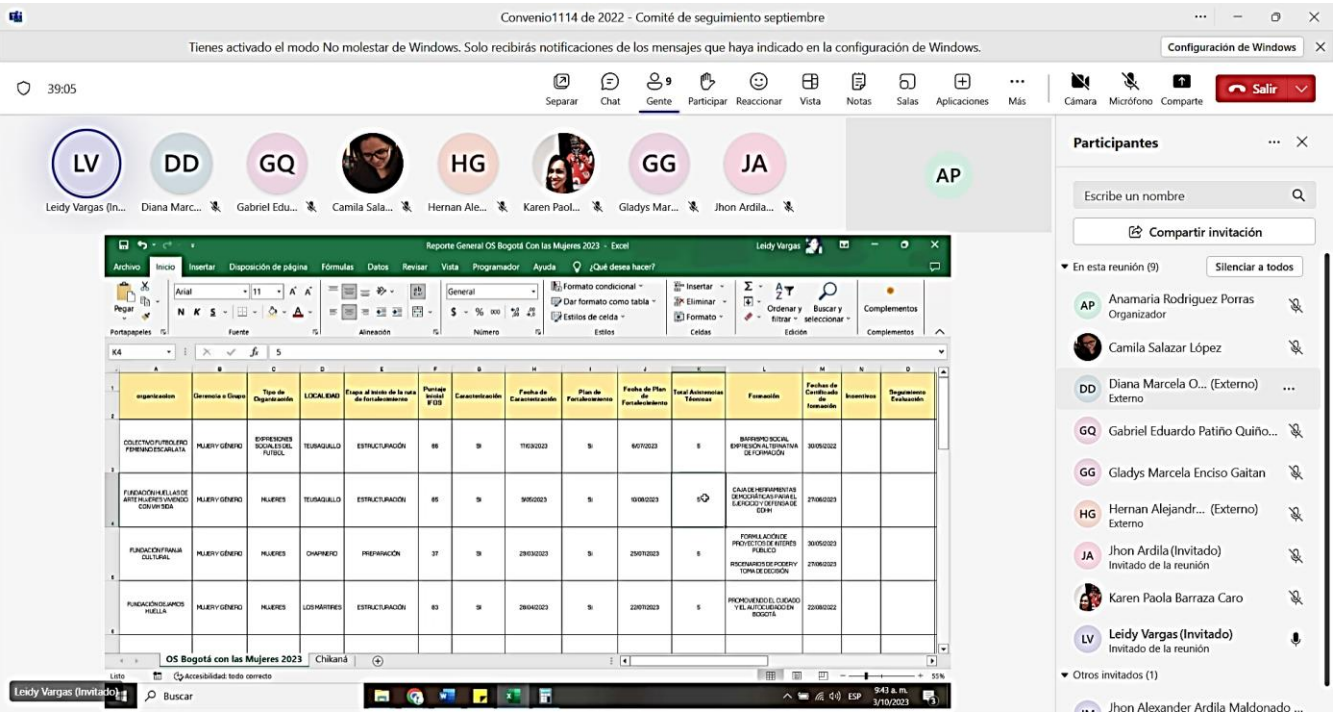
AGENDA DESARROLLADA

Se realiza reunión de Comité de Seguimiento, con la siguiente agenda:

1. Revisión de avances en implementación de la ruta de fortalecimiento
    - Caracterización
    - Plan de fortalecimiento
    - Formación
    - Asistencia técnica
2. Entrega de Kits: compra
3. Incentivos económicos a organizaciones concertadas indígenas, Rrom y Afrocolombianas
4. Informes
5. Revisión de productos del convenio
6. Acuerdos para el mes de octubre

1. Avances del proceso de fortalecimiento a las 37 organizaciones seleccionadas

Diana Ortiz, desde el IDPAC presenta como invitada a Leidy Vargas, quien hace una síntesis de los avances en el proceso de fortalecimiento a las 37 organizaciones seleccionadas, así:

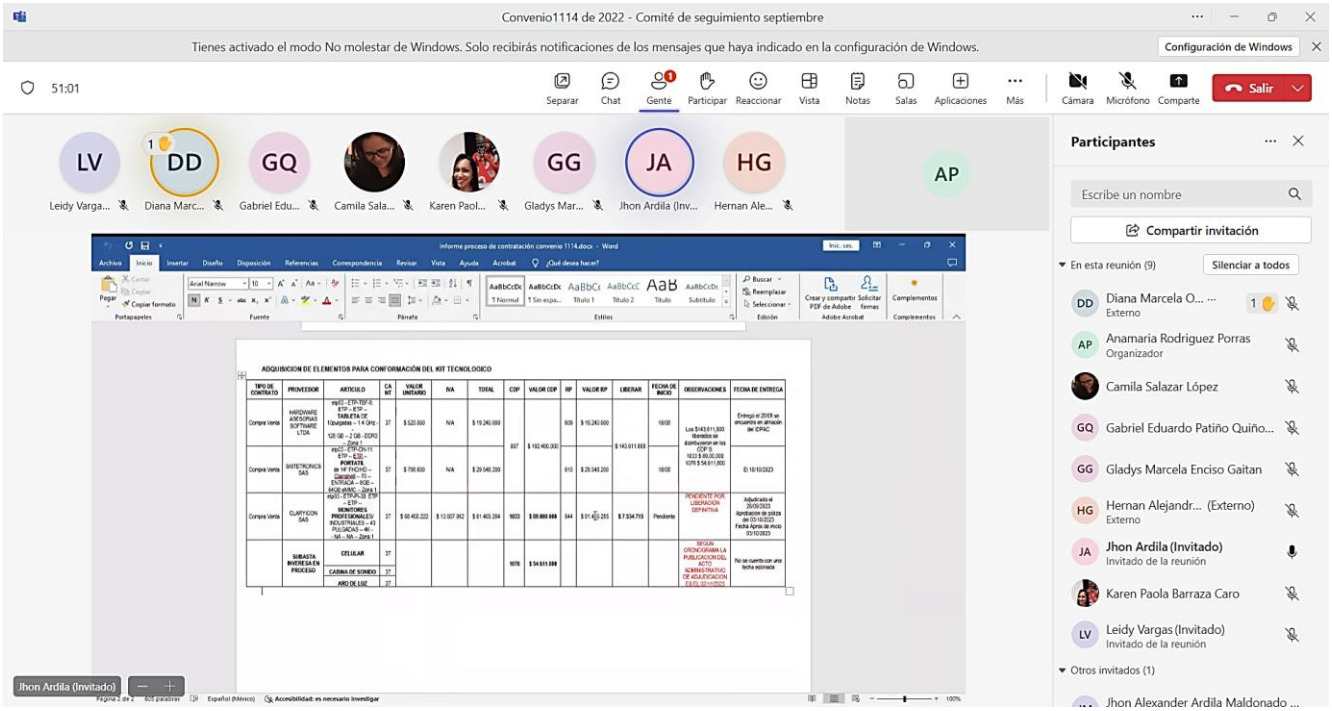


- Todas las 37 organizaciones cuentan con caracterización y planes de fortalecimiento, en cada uno de los casos en el archivo de excel adjunto, se presentan las actividades de asistencia técnica y de formación que han tomado.
- Las asistencias técnicas son mínimo 5 asistencias técnicas, incluso hay algunas que tienen 6 o 7 asistencias técnicas.
- Las asistencias técnicas han tenido diferentes temáticas
- Las actividades de asistencias técnicas se han hecho de manera grupal y algunas individuales.
- Más del 50% de las organizaciones cuentan en este momento con formación – cursos realizadas. En este tema en la verificación dependiendo de su misionalidad y de lo que ellas quieren fortalecer. Ellas identifican qué quieren fortalecer.
- Algunas están pendientes por entregas del certificado por plataforma con fechas de cierre
- Sobre la terminación de las iniciativas hay diferentes ritmos, más del 50% ya terminaron la ejecución de las iniciativas. Desde el IDPAC se maneja una carpeta donde se encuentra cada uno de los soportes que se relacionan en el informe que presentan.

- Se vienen desarrollando unas reuniones semanales con el equipo para dar seguimiento a cada una de las organizaciones o si hay inconveniente con los gestores y para enviar oficio para que se pongan al día con las organizaciones.
- La indicación para el equipo de gestoras es que a octubre deben tener todas las acciones desarrolladas, lo único pendiente para noviembre es la entrega de incentivos y evaluación. Hay un equipo muy dispuesto y ha sido un trabajo enriquecedor con las gestoras.
- Como síntesis del proceso la Gerenta Diana Ortiz informa que hay un parte de tranquilidad, ya casi estamos listos para entrega de incentivos y evaluación por cada una de las organizaciones.
- Como alerta, la Gerenta informa que a partir de la semana entrante se finalizan los contratos de diferentes personas que hacen parte del convenio.

2. Avances en la compra de Kits tecnológicos y proceso de entrega

Diana Ortiz da la palabra a Jhon Ardila, del equipo del IDPAC, quien informa sobre el proceso de compra de los kits tecnológicos de la siguiente manera:



- En el IDPAC ya han sido recibidas 37 tabletas y está pendiente la entrega de 37 portátiles, que se realizaría el 18 de septiembre pero el vendedor pidió unos días de más. El día de hoy ya se aprobó la compra de los monitores

- Están en proceso los elementos se hicieron a través de una subasta inversa que tiene fecha de cierre para el dos de noviembre
- Con estas compras aún habría unos saldos que están por liberar
- Los últimos elementos del kit se prevé que sean hasta el mes de diciembre

Con relación a esta intervención Gabriel Patiño, de la SDMujer, aclara que ante la información presentada se requiere una modificación del convenio que incluya las dos cosas: la inclusión dentro del kit tecnológico de nuevos elementos con su justificación y la prórroga del contrato hasta el mes de diciembre o posterior, previendo que los tiempos de entrega de esos elementos que se incluirían podrían tener una demora mayor a la fecha de cierre actual del contrato que es el 30 de noviembre. Indica que esto había sido conversado previamente con el IDPAC y que sería necesario que el IDPAC enviara la solicitud a la SDMujer lo antes posible para lograr avanzar con ella.

Alejandro, abogado del IDPAC indica que ya que esos elementos se adquirirían por subasta inversa es necesaria la modificación del convenio para la entrega de los equipos en la entrega de incentivos, ya que, de lo contrario, sería una entrega extemporánea. Sobre la inclusión de los elementos nuevos dentro del modificatorio, Alejandro indica que la idea es agotar los recursos existentes en el fortalecimiento a las organizaciones y basado en la encuesta de necesidades realizada a las organizaciones hace unos meses. También informa que preguntará al área de compras del IDPAC, a cuánto tiempo se va la entrega real para hacer el modificatorio con tiempos reales.

La Directora, Marcela Enciso reitera que, como lo ha dicho desde reuniones anteriores y lo confirmó en el envío del correo con el acta donde se hablaba de posibilidad de inclusión de nuevos elementos, que la inclusión de nuevos elementos tecnológicos en el Kit sí requiere una modificación del contrato; que esto debe hacerse de manera inmediata por los tiempos reales de compra de los equipos y que no se podría legalizar una compra si no hay modificatorio. Gabriel.

Alejandro indica que se iniciará el proceso para construir la modificación al convenio en los dos aspectos: inclusión de elementos tecnológicos para los kits y prórroga en tiempo, con fecha máxima del 31 de diciembre de 2023. En ese sentido, revisará revisará con el área contractual del IDPAC y con base en eso, determinar la prórroga vaya hasta el 31 de diciembre. Alejandro indica que el lunes entregará a la Gerenta el documento para revisión interana y que posteriormente se pase a revisión de la SDMujer.

3. Organizaciones concertadas

Sobre las organizaciones concertadas, la Gerenta informa sobre los siguientes resultados

- Muiscas, Pijaos y Pastos ya en proceso de contratación
- Unión Romaní – se respondió desde el IDPAC al envío de la información y se le devolvió a la organización, para que envíen los documentos finales.
- Yanaconas: ya se hizo la averiguación desde el IDPAC desde el proceso de contratación, Alejandro emitió su concepto e indica que la contratación no es posible con autoridad tradicional. Por otra parte, con los acercamientos que se han intentado hacer con la Gobernadora, no se ha podido establece una forma de

contratación distinta. Alejandro explica que esto se da en el marco de modificación de la ley 2160 de las ESAL, que modifica la Ley 80, el cual indica que cuando se van a hacer contrataciones con las concertadas, no puede contratarse con autoridad tradicional, sino que debe ser con la organización, lo que constituye un requisito habilitante de tipo jurídico. En este sentido reitera que no podría hacerse contratación con las Yanaconas si estas no tienen reconocimiento jurídico del Ministerio del Interior. Por otra parte, informa que tampocohay posibilidades de hacerlo con persona natural, porque dentro del convenio no se fortalecen personas sino organizaciones y no puede transferirse un recurso de concertación a una persona natural. Con esta información lo que sucedería es que el recurso no se ejecutaría y se transfiere a la Tesorería Distrital.

Con esta información el equipo de la SDMujer evaluará qué otras posibilidades hay para la contratación de otra organización indígena y lo comunicará lo más pronto posible al IDPAC.

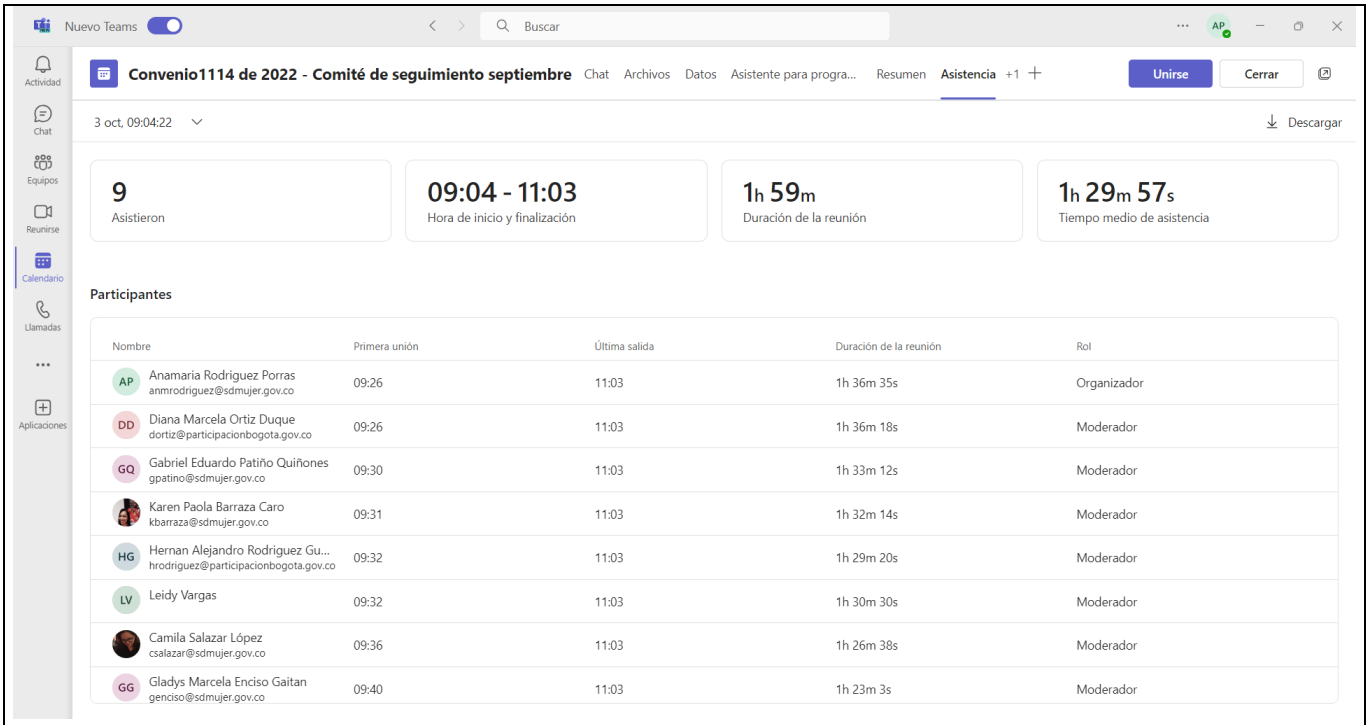
- Organización afro no han entregado los documentos para dar inicio al trámite. Enviar los documentos finales y la propuesta a Jhon, esto la SDMujer lo presionará para que la organización Amucol envíe los documentos finales.

4. Informes

Sobre los informes se ofrece por parte de la SDMujer la siguiente información;

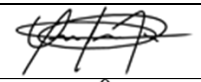
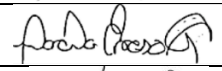
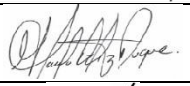
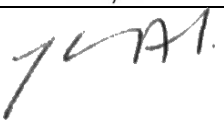
- Se han revisado los informes técnicos 5 y 6 más informe financiero No. 3. En su última revisión de estos informes los cuales fueron enviados para ajustes finales al IDPAC el pasado 08 de septiembre de 2023
- Se han recibido para revisión los informes técnicos No. 7 y 8, y el informe financiero No. 4, el pasado miércoles 20 de septiembre. El día de hoy, 03 de octubre se enviarán los documentos de revisión por parte de la SDMujer al IDPAC.
- Es importante aclarar que el informe financiero 4 puede tener modificaciones posteriores porque aún no tenemos los ajustes correspondientes al informe 3

La reunión se realizó vía teams en el siguiente link: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_NDJmOGVjOTQtMGM0Ny00MjQ0LTk2ODMtNzA0NWNmMGI2ZjZl%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%2262014016-9db4-44c2-bf33-e4366b82fdaa%22%2c%22Oid%22%3a%22c332cfc8-4967-4dd3-836e-c0e9a4ff47e2%22%7d



Elaboró: Anamaría Rodríguez Porras- Contratista - SDMujer

REGISTRO ASISTENCIA REUNIONES INTERNAS Y EXTERNAS		OBJETIVO REUNIÓN:	Convenio 1114 de 2023 – Comité de Seguimiento septiembre de 2023
FECHA:	03 de octubre de 2023	LUGAR:	Externa
HORARIO:	09:30 a 11:00 a.m.	AREA SDMujer A CARGO:	Dirección de Territorialización de Derechos y Participación.

¿Autoriza el tratamiento de datos personales?		DOCUMENTO DE IDENTIDAD		NOMBRES Y APELLIDOS	SEXO	IDENTIDAD DE GÉNERO	ORIENTACIÓN SEXUAL	INSTITUCION/ ENTIDAD/ AREA / OTRO	CARGO	TELEFONO DE CONTACTO	EMAIL	FIRMA
SI	NO	TIPO	NÚMERO									
X		CC	52364679	Anamaría Rodríguez Porras	M	F	H	SDMUJER	Apoyo a la Super.técnica del convenio	3044800185	anmrodriguez@sdmujer.gov.co	
X		CC	80.135.868	Gabriel Patiño	h			SDMujer/Dirección de Territorialización	Contratista	3108032317	gpatino@sdmujer.gov.co	
X		CC	52031166	Marcela Enciso	M	F	H	SDMujer/Dirección de Territorialización	Directora	3163248833	genciso@sdmujer.gov.co	
X		CC	53166387	Diana Marcela Duque Ortiz	M	F	H	IDPAC	Gerenta	3192290673	dortiz@participacionbogota.gov.co	
x		cc	53106551	Camila Salazar López	M	F	B	SDMujer - DTDYP	Contratista	3014259303	Csalazar@sdmujer.gov.co	
x		CC	88251051	Jhon Ardila	H	M	H	IDPAC	Profesional Administrativo	3185229710	jardila@participacionbogota.gov.co	
X		CC	57.297.608	Karen Paola Barraza Caro	M	F	H	SDMujer/Dirección de Territorialización	Profesional Universitario-Apoyo a la Supervisión Financiera del Convenio	3169001	kbarraza@sdmujer.gov.co	

Tratamiento de datos personales: Mediante el registro en el presente formato, usted autoriza a la Secretaría Distrital de la Mujer para la recolección, almacenamiento y uso datos personales. Como Titular de la información usted tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente. Ley 1581 de 2012.

CONVENCIONES TIPO DE DOCUMENTO: CC: Cédula de ciudadanía / **TI:** Tarjeta de Identidad / **CE:** Cédula de Extranjería / **NIP:** Número de Identificación Personal / **NUIP:** Número Único de Identificación personal / **PA:** Pasaporte / **PPT:** Permiso por Protección Temporal / **RUMV:** Registro Único de Migrantes Venezolanos / **Otro**
CONVENCIONES SEXO: M: Mujer / **H:** Hombre / **I:** Intersexual. **CONVENCIONES IDENTIDAD DE GÉNERO: F:** Femenino / **M:** Masculino / **TF:** Transfemenino / **TM:** Transmasculino. **CONVENCIONES ORIENTACIÓN SEXUAL: H:** Heterosexual / **B:** Bisexual / **G:** Gay / **L:** Lesbiana

DEPENDENCIA:	DIRECCIÓN DE TERRITORIALIZACIÓN DE DERECHOS Y PARTICIPACIÓN				
PROCESO:	TERRITORIALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA				
TIPO DE REUNION:	Externa				
FECHA DE REUNIÓN:	03	11	2023	HORA:	10:20 a 11:40 a.m.

OBJETIVO:	Realizar Comité de Seguimiento de octubre al Convenio 1114 de 2022
PARTICIPANTES:	• Marcela Enciso Gaitán – directora de Territorialización SDMujer – Supervisora Convenio • Diana Marcela Ortiz- Gerenta de Mujer y Género IDPAC – Supervisora Convenio • Leidy Vargas – Equipo del IDPAC, invitada • Camila Salazar – Contratista, Apoyo coordinación Misional proyecto 7675 ´ • Karen Barraza Caro – Profesional Universitaria, apoyo a supervisión financiera SDMujer • Anamaría Rodríguez Porras – Contratista, Apoyo a la Supervisión Técnica SDMujer • Gabriel Eduardo Patiño Quiñones – Abogado Dirección de Territorialización SDMujer • Jhon Ardila – Equipo IDPAC • Alejandro Rodríguez – Equipo IDPAC

COMPROMISOS

DESCRIPCION	RESPONSABLE	FECHA
Envío de información concertadas afrocolombiana	Anamaria	03112023
Envío de fecha de posible prórroga en febrero 2024	Diana Ortiz	07112023
Prórroga previa información	SDMujer	

AGENDA DESARROLLADA

Se realiza reunión de Comité de Seguimiento, con la siguiente agenda:

1. Prórroga (30 de noviembre)
2. Revisión de avances en implementación de la ruta de fortalecimiento y entrega de kits
3. Contratación con organizaciones concertadas indígenas, Rrom y Afrocolombianas
4. Informes

1. Prórroga

Se desarrolla el primer punto haciendo análisis sobre la necesidad inminente de un modificatorio y prórroga del convenio, que tenga en cuenta por lo menos los siguientes puntos:

- Yanaconas: El día de ayer se realizó reunión con la dirección de contratos con el IDPAC, para incluir en el contrato con el Cabildo Ambiká Pijao, los 16 millones del Cabildo Yanaconas. Se requiere la modificación del convenio, para que sea claro que se ejuecutarán los recursos de las Yanaconas, dentro del convenio con los Ambiká Pijao. Hay que hacer la eliminación y modificación del CDP.

  El Cabildo Ambiká desarrollará entonces la propuesta de ellos y la de las Yanaconas. Jhon aclara que el modificatorio para lograr esto es un proceso largo de modificación de la propuesta, presupuesto y además de proceso de contratación, por lo que se requiere del tiempo suficiente para que después de realizado pueda ejecutarse la iniciativa

- En la misma solicitud de modificación habría que incluir los cambios en los kits tecnológicos, con las razones planteadas previamente en las reuniones de seguimiento. Con relación a lo de los Kits tecnológicos Gabriel indica que, previamente, en reunión anterior se había indicado que la modificación es necesaria antes de la compra de los kits.

- Sobre la prórroga en tiempo, después de una amplio análisis, que incluye la revisión de las acciones con las organizaciones concertadas, se concluye que es importante hacerla porque no se va a alcanzar a ejecutar todas las acciones antes del 30 de diciembre.

  La propuesta inicial es que la prórroga vaya hasta el 28 de febrero. Se indica que dejar la prórroga solamente hasta el 30 diciembre nos pone en riesgo de volver a requerir una prórroga a mitad de diciembre, en un mes complicado para las oficinas de contratación del distrito, por ser un mes de cierre de la administración distrital.

  Sobre esta fecha se hará consulta con el director del IDPAC, dada la indicación previa que había dado él sobre terminar y liquidar el convenio este año. Marcela Enciso indica, además, que es importante la decisión del IDPAC, porque si la modificación no se logra el riesgo es el incumplimiento del contrato. También que hay que tomar en cuenta que en enero en general no hay personal contratado. Alejandro Rodríguez indica que efectivamente si no se hace prórroga se incumplen las metas y además el cumplimiento de fortalecimiento con las organizaciones étnicas.

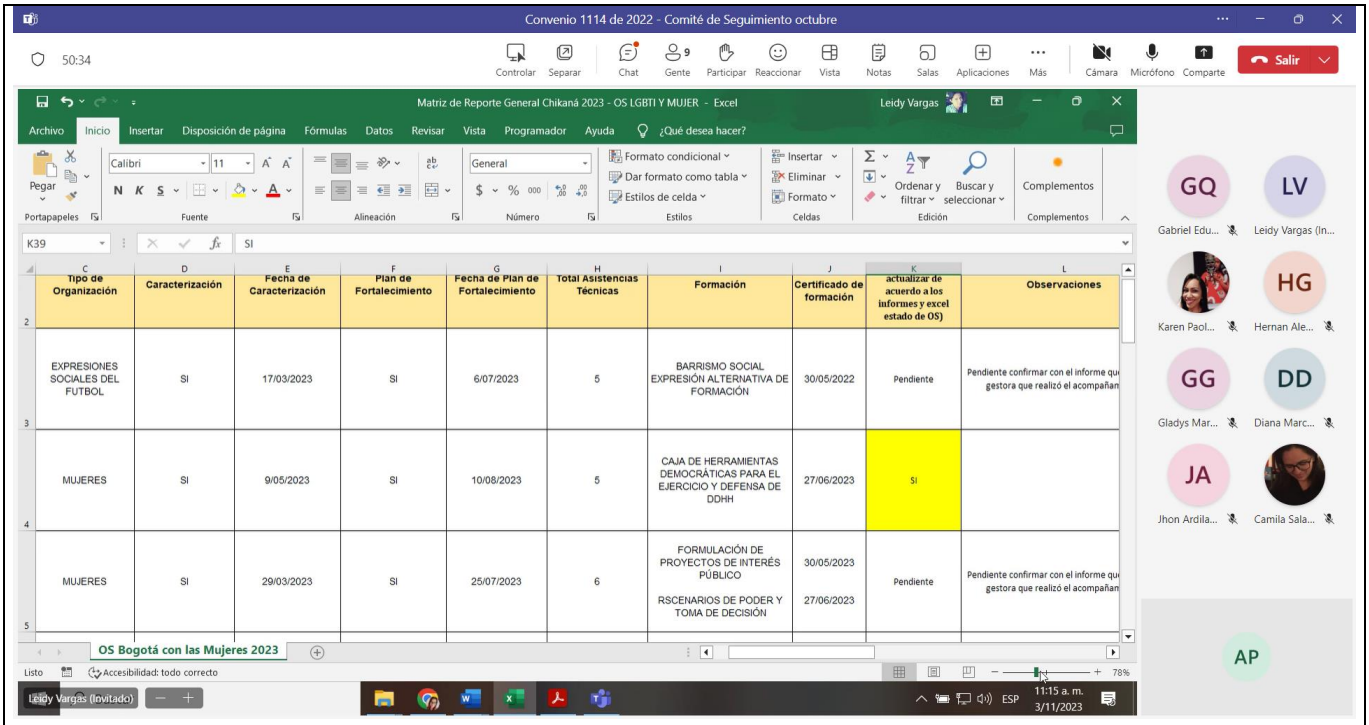
- Sobre los elementos de los kits, hay también una discusión amplia donde se expone la situación y se analizan los pros y contras de la decisión.

    - Desde el IDPAC Jhon indica que la adjudicación de la subasta inversa sucede en los próximos días y que siguen incluidos los elementos de cabina de sonido y aro de luz. La pregunta desde el IDPAC es si los elementos continuarían incluidos o no en la subasta.
    - Marcela indica que es importante esta decisión dado que el Comité de contratación de la SDMujer podría no pasar esta modificación de los kits lo que pondría en riesgo la compra.
    - Alejandro Rodríguez, como abogado del IDPAC, reconoce el riesgo de tiempo de la contratación, aclara el proceso que se ha ido realizando para lograr la subasta inversa, el beneficio de lo que significa para las organizaciones. Pero depende de la decisión de las dos entidades si se decide la compra de los dos elementos que quedaron incluidos en la subasta inversa.
    - Gabriel indica que la modificación de la Secretaría no sucedería antes de dos semanas.
    - Alejandro indica que hay que hacer un alcance al acta de agosto donde se indica que debe hacerse por modificatorio, para indicar que sí se aprueba la compra por medio del acta de agosto. Marcela indica que no está de acuerdo con esta modificación del acta previa, porque de hecho ya se encuentra publicada en diferentes informes de la entidad.

- Gabriel desde la SDMujer indica que para esta modificación de la compra de kits, el IDPAC debería preguntar si esto es posible o no desde sus conceptos de control y contratación. El IDPAC preguntará y con el concepto que tengan se definirá si se continúa o se elimina la compra
- Con esos temas claros la SDMujer radicaría la modificación y prórroga el martes, previa confirmación de la fecha y la inclusión de los kits por parte del IDPAC.

2. Avance en la ejecución de las iniciativas y entrega de kits tecnológicos

Leidy Vargas hace una amplia exposición de los avances en la ejecución de las iniciativas, señalando que solamente en tres casos de organizaciones falta por cerrar el proceso de formación, que en todos los otros casos el proceso ha sido cumplido. Anamaria señala que en los informes entregados hasta la fecha, se ha visto el avance de los procesos y esto está soportado a través de las actas correspondientes.



Con relación a la entrega de kits, el IDPAC indica que ya tienen en bodega diferentes elementos del kit y que comenzarán las entregas en el nivel central y algunas de las localidades más alejadas o rurales. Sobre ello, enviará a la SDMujer las fechas posibles de entrega con algunas de las organizaciones para poder acompañar el proceso y aprovechar para evaluar con las mujeres sus avances.

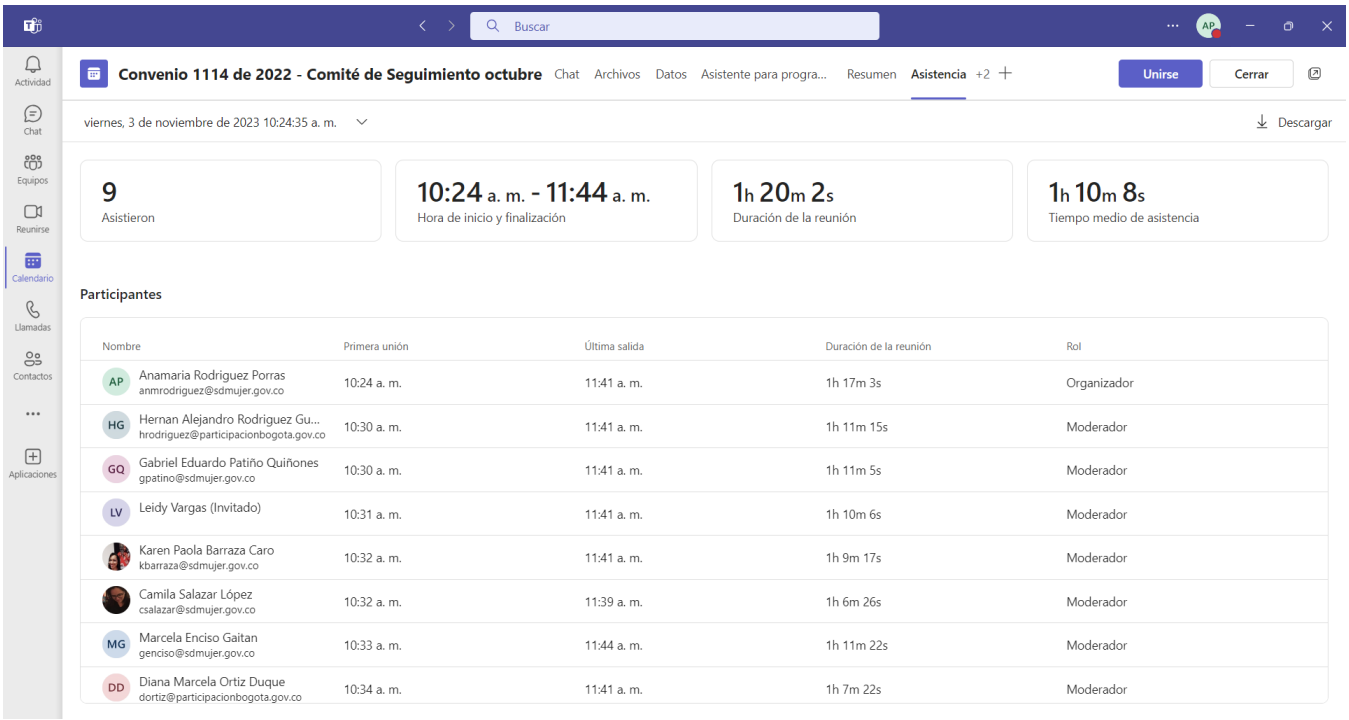
3. Contratación con concertaciones indígenas

Con relación a las concertaciones indígenas se ha avanzado en los siguientes puntos:

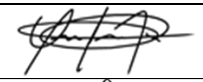
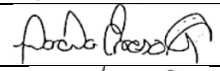
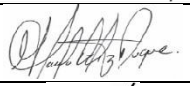
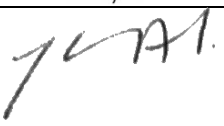
- Está ya en contratación dos organizaciones indígenas: Muiscas de Bosa y Pueblo Los Pastos. Se espera que con el modificatorio del contrato se pueda avanzar en la contratación del Cabildo Ambiká Pijao para que incluya el Cabildo Yanacona.
- Organización Afro: se inició el proceso con la organización Afro. Se requiere una comunicación formal de la SDMujer sobre el nombre exacto de la organización, que la piden en contratación.
- En el caso de los gitanos la Unión Romaní. Se requiere una comunicación formal de la SDMujer sobre el nombre exacto de la organización, que la piden en contratación.

Anamaria, por indicación de Marcela, hará un alcance a un oficio con los dos nombres de las dos organizaciones para cumplir con lo solicitado.

La reunión se realizó vía teams en el siguiente link: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MDBmYzI4ZDUtOGE0Ni00ZWU3LThmNDctZWZlZWEzZjcwNjZk%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%2262014016-9db4-44c2-bf33-e4366b82fdaa%22%2c%22Oid%22%3a%22c332cfc8-4967-4dd3-836e-c0e9a4ff47e2%22%7d



Elaboró: Anamaría Rodríguez Porras- Contratista - SDMujer

REGISTRO ASISTENCIA REUNIONES INTERNAS Y EXTERNAS				OBJETIVO REUNIÓN:				Convenio 1114 de 2023 – Comité de Seguimiento octubre de 2023			
FECHA:			03 de noviembre de 2023	LUGAR:				Externa			
HORARIO:			10:20 a 11:40 a.m.	AREA SDMujer A CARGO:				Dirección de Territorialización de Derechos y Participación.			
¿Autoriza el tratamiento de datos personales?		DOCUMENTO DE IDENTIDAD		NOMBRES Y APELLIDOS	SEXO	IDENTIDAD DE GÉNERO	ORIENTACIÓN SEXUAL	INSTITUCION/ ENTIDAD/ AREA / OTRO	CARGO	TELEFONO DE CONTACTO	EMAIL	FIRMA
SI	NO	TIPO	NÚMERO									
X		CC	52364679	Anamaría Rodríguez Porras	M	F	H	SDMUJER	Apoyo a la Super.técnica del convenio	3044800185	anmrodriguez@sdmujer.gov.co	
X		CC	80.135.868	Gabriel Patiño	h			SDMujer/Dirección de Territorialización	Contratista	3108032317	gpatino@sdmujer.gov.co	
X		CC	52031166	Marcela Enciso	M	F	H	SDMujer/Dirección de Territorialización	Directora	3163248833	genciso@sdmujer.gov.co	
X		CC	53166387	Diana Marcela Duque Ortiz	M	F	H	IDPAC	Gerenta	3192290673	dortiz@participacionbogota.gov.co	
x		cc	53106551	Camila Salazar López	M	F	B	SDMujer - DTDYP	Contratista	3014259303	Csalazar@sdmujer.gov.co	
x		CC	88251051	Jhon Ardila	H	M	H	IDPAC	Profesional Administrativo	3185229710	jardila@participacionbogota.gov.co	
X		CC	57.297.608	Karen Paola Barraza Caro	M	F	H	SDMujer/Dirección de Territorialización	Profesional Universitario-Apoyo a la Supervisión Financiera del Convenio	3169001	kbarraza@sdmujer.gov.co	

Tratamiento de datos personales: Mediante el registro en el presente formato, usted autoriza a la Secretaría Distrital de la Mujer para la recolección, almacenamiento y uso datos personales. Como Titular de la información usted tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente. Ley 1581 de 2012.

CONVENCIONES TIPO DE DOCUMENTO: CC: Cédula de ciudadanía / **TI:** Tarjeta de Identidad / **CE:** Cédula de Extranjería / **NIP:** Número de Identificación Personal / **NUIP:** Número Único de Identificación personal / **PA:** Pasaporte / **PPT:** Permiso por Protección Temporal / **RUMV:** Registro Único de Migrantes Venezolanos / **Otro**
CONVENCIONES SEXO: M: Mujer / **H:** Hombre / **I:** Intersexual. **CONVENCIONES IDENTIDAD DE GÉNERO: F:** Femenino / **M:** Masculino / **TF:** Transfemenino / **TM:** Transmasculino. **CONVENCIONES ORIENTACIÓN SEXUAL: H:** Heterosexual / **B:** Bisexual / **G:** Gay / **L:** Lesbiana